



Ayuntamiento de Jerez

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas y cinco minutos del día **19 de diciembre de 2019**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

Grupo Socialista DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa)
D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa)
D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa)
DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ
D. RUBÉN PÉREZ CARVAJAL
DÑA. ANA HERICA RAMOS CAMPOS
JUAN ANTONIO CABELLO TORRES
DÑA. ISABEL GALLARDO MÉRIDA
D. JESÚS ALBA GUERRA

Grupo Popular D. ANTONIO SALDAÑA MORENO
DÑA. MARÍA ROSARIO MARÍN MUÑOZ
DÑA. ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO
D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO
D. ANTONIO MONTERO SUÁREZ
D. JAIME ESPINAR VILLAR
D. RAFAEL MATEOS LOZANO
DÑA. ROSARIO LÓPEZ ORIHUELA

Grupo Ciudadanos Jerez D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ
DÑA. ESTEFANÍA BRAZO ANGULO
D. MANUEL MÉNDEZ ASENCIO
D. JESÚS GARCÍA FIGUEROA

Grupo Adelante Jerez D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA
DÑA. ARACELI MONEDERO ROJO
D. ÁNGEL CARDIEL FERRERO

Grupo Mixto DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA

No asiste la concejal del Grupo Municipal Popular DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO.

Asiste a esta sesión el Sr. Secretario General del Pleno, D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE OCTUBRE Y SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

Por la Sra. Presidenta se propone la aprobación las actas de sesión Ordinaria de 31 de octubre y sesión Ordinaria de 28 de noviembre de 2019, no produciéndose ninguna observación respecto a las mismas, quedando aprobadas por asentimiento de los presentes.

2.- **COMUNICACIONES.**

Por el **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

A) Resolución de Alcaldía de 28/11/2019 delegando la Presidencia Efectiva de la Comisión Especial de Auditoría y Transparencia en **Dña. Ángeles González Eslava**.

B) Escrito del Grupo Municipal Adelante Jerez designando a los vocales titulares y suplente en la Comisión Especial de Auditoría y Transparencia.

C) Escrito del Grupo Municipal Adelante Jerez designando a los vocales titulares y suplente en la Comisión Especial de Control de Servicios Públicos.

D) Resoluciones de Alcaldía (6595 a 7220) dictadas desde 27/11/2019 a 17/12/2019).

El Pleno de la Corporación QUEDA ENTERADO de las anteriores Comunicaciones.

3.- **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN".**

El Pleno formula unánimemente la siguiente Declaración Institucional:

"La Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el 9 de diciembre Día Internacional contra la corrupción, con la finalidad de prevenir y concienciar sobre esta tipología de ilícito en los países miembros. A través de esta iniciativa, la ONU alertaba de los efectos nocivos de la corrupción a nivel institucional y económico, al igual que ya se hizo con la fijación de objetivos durante la Convención de las Naciones Unidas en la Resolución 58/4 de la Asamblea General, contra la corrupción, aprobada en 2003 y que ha sido ratificada por 182 países hasta la fecha.

De forma paralela, la Asamblea General de las Naciones Unidas quiso dar impulso a la lucha contra la corrupción en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible plasmados en la Agenda 2030. Concretamente en el Objetivo número 16 se abordan medidas en las que se recogía la necesidad de promover prácticas más responsables, sostenibles e inclusivas de cara a la gestión política.

En España, según el último barómetro del CIS, la corrupción es unos de los principales problemas para los ciudadanos, por detrás del paro, los políticos y los problemas de índole económico. Esta preocupación genera a los españoles desafección hacia sus políticos y hacia la vida institucional en general, todo ello agravado por los casos de corrupción protagonizados por los principales partidos y actores políticos en democracia.

Recientemente, hemos sido testigos de cómo la Justicia ha tomado cartas en el asunto, dando publicidad de la sentencia del caso de los ERE. La Audiencia Provincial de Sevilla ha considerado a dos expresidentes y a varios exministros de gobiernos socialistas responsables de una red fraudulenta, que se aprovechaba de las ayudas públicas concedidas a empresas en situación de crisis.

Tampoco podemos olvidarnos de lo ocurrido con el caso de la Gürtel, en el que los Tribunales condenaron por primera vez a una formación política como partícipe a título lucrativo de un delito de corrupción. Aún

quedan piezas separadas, sobre las que la Fiscalía sigue pidiendo que se abran de nuevo por existir indicios probatorios.

De igual manera, este verano, la Fiscalía también denunció ante la Audiencia Nacional que la familia Pujol había ocultado nuevos fondos en Andorra. En los cuatro años y medio que se lleva investigando el caso, se han cursado un importante número de comisiones rogatorias a los estados sobre los que existía la sospecha de que la familia Pujol podía tener cuentas ocultas. La UDEF y la UCO son participes de estas investigaciones a día de hoy y buscan aclarar todos los interrogantes sobre uno de los mayores casos de fraude acaecidos en nuestro país.

La repercusión de estos sucesos ha erosionado gravemente la legitimidad de nuestra democracia, además de aumentar la desconfianza hacia el sector público y reducir los niveles de calidad democrática. En consecuencia, se necesitan llevar a cabo políticas activas que sensibilicen y conciencien de esta lacra para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de los servidores públicos.

Consideramos que estos objetivos no pueden lograrse únicamente mediante acciones individuales, sino que deben ser el producto de un nuevo enfoque de gobernanza multinivel en el que los gobiernos locales y nacionales complementen su acción y donde el diálogo constructivo entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil sea constante.

Por todo ello, reafirmamos nuestro compromiso para combatir la corrupción en todas sus formas, así como poner la transparencia, la rendición de cuentas y la participación en el centro de nuestras agendas locales y globales.

En consecuencia, proponemos al Pleno Municipal de Jerez de la Frontera, mostrar su apoyo a la Resolución de la Convención de las Naciones Unidas y sumarse a la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción".

4.- INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ALTERACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA LINDANDO CON EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CUERVO, AFECTANDO A LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA.

Vista la siguiente Propuesta elevada al Pleno por la Sra. Alcaldesa el 12 de diciembre de 2019:

"Desde hace tiempo, parte de los vecinos de El Cuervo (Sevilla), pero que sus viviendas se encuentran ubicadas en calles pertenecientes al término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), vienen demandando su adhesión al municipio sevillano. Son aproximadamente unos 250 vecinos los afectados por esta circunstancia y que han solicitado la incorporación de sus viviendas al municipio de El Cuervo, habida cuenta de que sus calles físicamente forman parte del casco urbano de esa localidad. Concretamente, la avenida de Cádiz y la calle Huerto Juncal, con sus respectivos inmuebles.

Últimamente, esta Alcaldía-Presidencia, ha venido manteniendo reuniones a tal fin con el Alcalde-Presidente de El Cuervo, para hacer frente a la propuesta de modificar los términos municipales de ambas localidades y que El Cuervo incorpore a su territorio las viviendas de la Avenida de Cádiz y de la Calle Huerto Juncal que se encuentran, como habíamos señalado, en el casco urbano del pueblo sevillano, aunque perteneciendo al municipio de Jerez. A tal fin, y como resultado de las diversas reuniones mantenidas con los representantes del municipio sevillano, se ha llegado a un mutuo consenso para iniciar el expediente para alterar ambos términos municipales por incorporación de las referidas calles al municipio de El Cuervo, sin perjuicio de las compensaciones territoriales que corresponderían al Ayuntamiento jerezano.

Como consecuencia de esta circunstancia geográfica tan especial, el Ayuntamiento de El Cuervo se viene encargando de prácticamente todos los servicios públicos prestados en tales calles, si bien los vecinos afectados por dichas calles tributan en Jerez y votan en una pedanía jerezana. No obstante, habida cuenta de las buenas relaciones existentes entre ambos municipios, ha venido existiendo un convenio por el que el Ayuntamiento de Jerez rinde un canon al de El Cuervo por los costes asumidos por éste en materia de servicios públicos en el término municipal de Jerez de la Frontera, a título de compensación de los gastos asumidos por aquél. Se trata de una situación anacrónica que se ha de proceder a solucionar, por lo que ambos ayuntamientos tendrán que iniciar la alteración de ambos términos municipales a través de un procedimiento que será largo, habida cuenta de las dificultades técnicas y jurídicas previstas en su tramitación,

debiendo participar además, ambas Diputaciones Provinciales (Cádiz y Sevilla), la Junta de Andalucía y el Congreso de los Diputados, tal como se indica en los informes técnicos que acompañan a la presente propuesta y a los que me remito para su constancia.

Por todo ello, **SE PROPONE** al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez lo siguiente:

Primero.- Iniciar el expediente de alteración del término municipal de Jerez de la Frontera, de las calles Avenida de Cádiz y Calle Huerto Juncal, pertenecientes al término municipal de Jerez, para su incorporación al término municipal de El Cuervo, al encontrarse urbanísticamente limítrofe con su casco urbano, sin perjuicio de la superficie que del término municipal de El Cuervo le correspondería al Ayuntamiento de Jerez. Todo de acuerdo con la legislación vigente por razón de la materia.

Segundo.- Que se faculte a esta Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como sea posible, para llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias para el cumplimiento de tal fin, así como para nombrar a los representantes municipales de este Ayuntamiento en la Comisión Técnica que se cree al efecto.

Tercero.- Que mientras se tramita el expediente de alteración de ambos términos municipales, se siga manteniendo, vía convenio de colaboración entre ambos ayuntamientos, con el fin de hacer frente al coste de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento de El Cuervo a los vecinos de la Avenida de Cádiz y de la calle Huerto Juncal, que se encuentran urbanísticamente en el casco urbano del municipio corveño, aunque pertenecientes, al término municipal de Jerez.

Finalmente, señalar que se requerirá la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno para la aprobación de esta iniciativa (14 votos a favor)".

Visto el preceptivo informe jurídico emitido por el Servicio de Asistencia Jurídica, y conformado por el Secretario General del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo en el artículo 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible, en sesión de 16 de diciembre de 2019.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD (26 votos a favor, que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

5.- **FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A LOS EFECTIVOS DE POLICÍA LOCAL: OFICIAL CON DPI Nº 7630 Y POLICÍAS CON DPI Nº 7903 Y DPI Nº 7736.**

El Pleno conoce la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Protección y Bienestar Animal:

"Tras la reactivación de los Acuerdos de Colaboración en materia de Seguridad Ciudadana con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Nacional y Guardia Civil, desde el pasado mes de febrero, los Agentes de este Cuerpo, Oficial con D.P.I. 7630, D. ***** y Policías con D.P.I. 7903 y 7736, D. ***** y D. ***** , respectivamente, han llevado a cabo una meritoria y ejemplar profesionalidad en asuntos de Delitos Contra la Salud Pública (tráfico de drogas), lo cual redundará en el reconocimiento de la labor de la Policía Local, tanto por los propios ciudadanos, como por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En el período transcurrido desde la reactivación de los referidos Acuerdos, y en perfecta coordinador con dichos Cuerpos Policiales, se han efectuado un total de 14 operaciones contra el tráfico de drogas en la Ciudad y en la zona rural, con el siguiente resultado: 17 personas detenidas en seis operativos con la Guardia Civil, dos con Policía Nacional y otros seis operativos en los que solo ha actuado la Policía Local.

Este tipo de intervenciones conlleva un riesgo añadido totalmente distinto al del servicio policial habitual, independientemente de horas, cambios de turnos, y una disponibilidad por parte de los Agentes reseñados que hacen que su labor, aparte de tener un alto valor profesional y de entrega hacia la institución de la propia Policía Local de Jerez, lleve implícita una esmerada investigación, perfectamente coordinada con Policía Nacional y Guardia Civil, a la vez que traslado de información importante para estos cometidos policiales.

Debido a que dichas actuaciones concretas comportaron un cumplimiento del servicio notoriamente por encima del normalmente exigido, llevado a cabo con la profesionalidad, determinación y buen hacer demostrados, y considerándose meritorias por parte de esta Jefatura las intervenciones de los mismos, es por lo que, en virtud del artículo 19 A), apartado c), del actual Reglamento de Organización y Servicios de esta Policía Local, tengo el honor y el deber de PROPONER a usted que todos los reseñados, reciban la felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento Pleno que recoge el actual Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Jerez en su artículo 42.2.

El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

Así pues, vista la propuesta del Jefe del Cuerpo de Policía Local y la información acreditativa de los operativos montados con detalle de las detenciones realizadas y los efectos intervenidos, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se **PROPONE:**

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a los siguientes efectivos de la Policía Local: Oficial con D.P.I. 7630, D. *****, y Policías con D.P.I. 7903 D. *****, y 7736, D. *****; que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 16 de diciembre de 2019.

Vista la propuesta elevada por el Jefe de la Policía Local al Sr. Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Protección y Bienestar Animal, y demás documentos que constan en el expediente.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

A continuación, la Sra. Presidenta considera que esta propuesta no debe ser sometida a votación por parte del Pleno, informando el Sr. Secretario que toda propuesta que ha sido dictaminada por Comisión de Pleno e incluida en el Orden del Día de la sesión, debe ser votada. No obstante, la Sra. Presidenta decide no someterla a votación, por lo que el Pleno QUEDÓ ENTERADO de la misma.

6.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA, RELATIVO A CUESTIONES DE NORMATIVA URBANÍSTICA EN SUELO NO URBANIZABLE. DETERMINACIONES PERTENECIENTES A LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Vista la Propuesta elevada al Pleno el 13/12/2019 por el Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, del siguiente tenor:

"En fecha 6 de mayo de 2019, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, en sesión extraordinaria, adoptó acuerdo de aprobación, con carácter inicial, de la "Modificación Puntual del PGOU de Jerez de la Frontera relativa a cuestiones de normativa urbanística en Suelo No Urbanizable. Determinaciones pertenecientes a la Ordenación Estructural del término municipal".

Una vez aprobado inicialmente el instrumento de planeamiento, conforme a lo establecido en los artículos 45.1 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA, el artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, en adelante Ley GICA, y el artículo 128 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se ha de someter éste a información pública por el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS (45), requiriéndose a su vez los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previsto legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica.

El acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual fue sometido a información pública mediante la inserción de anuncio en el BOE número 132, de fecha 3 de junio de 2019, así como mediante la inserción de anuncio en el BOP de Cádiz número 108, de fecha 10 de junio de 2019, publicándose a su vez en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en prensa local.

El Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, establece que corresponden a las Comisiones Provinciales de Coordinación Urbanística, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1.2ª de la LOUA, la recepción de las solicitudes de informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos que, con carácter preceptivo, deben emitir los órganos y entidades competentes de la Administración de la Junta de Andalucía a los instrumentos de planeamiento general y sus innovaciones que afecten a la ordenación estructural, así como la remisión de los mismos a la Administración competente para la tramitación de dicho planeamiento.

En fecha 6 de junio de 2019 se remitió un ejemplar del instrumento de planeamiento y sus anexos a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, para iniciar los trámites necesarios para la emisión de los informes sectoriales correspondientes (Aguas, Bienes Culturales, Incidencia territorial y Salud).

En fecha 24 de junio de 2019 se remitió un ejemplar del instrumento de planeamiento y sus anexos a la Consejería de la Presidencia, Administración pública e Interior, de la Delegación de Gobierno en Cádiz, Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía, Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía y Servicio de Industria, Energía y Minas, para que se solicitara, si procediera, informe al organismo competente en materia de Minas.

Dentro del plazo legalmente conferido fue presentado un escrito de alegaciones en fecha 9 de agosto de 2019, Registro General de Entrada número 94.099 por D. ***** , Presidente de la Asociación de la Ruta del Vino y el Brandy del Marco de Jerez con C.I.F. número G-11850518, mediante el que manifiesta la preocupación de la Asociación, por la proliferación de parques eólicos y parques solares en el entorno de viñas, y más específicamente, en pagos o terrenos de viñas que tienen un carácter histórico y que constituyen el origen y la esencia de las denominaciones de origen que han dado reputación internacional a nuestra ciudad y a través de sus productos como el vino. En este sentido, indica, la presencia de elementos extraños al entorno como son los aerogeneradores o las placas fotovoltaicas que constituyen un auténtico atentado al paisaje de esos viñedos, que se ha preservado tal cual durante siglos y que constituye una de las más claras señas de identidad de nuestro territorio y de nuestro destino eno-turístico.

Por dicho motivo, señala el Sr. ***** , que en la reunión de la Mesa de Viñas de la Asociación, celebrada el día 22 de julio de 2019, se acordó presentar una alegación a la Modificación Puntual del PGOU, al objeto de que, con el fin de salvaguardar el paisaje tradicional del viñado en el término municipal de Jerez, en tanto que constituye un elemento patrimonial diferenciado de nuestro territorio y para posibilitar el desarrollo del viñado como elemento fundamental de la oferta eno-turística solicita que el PGOU de Jerez no permita la instalación de elementos que contaminen visualmente el paisaje de los pagos de viñas del término municipal de Jerez , en particular, y de forma específica los parques solares fotovoltaicos y los aerogeneradores o parques eólicos, prohibiendo su instalación tanto en el suelo ocupado por viñedos como en cualquier otra ubicación próxima que suponga un impacto visual en dicho paisaje.

Remitida la alegación presentada al departamento de Planeamiento, los Servicios Técnicos han emitido informe al respecto en el que se concreta que el paisaje de los viñedos está protegido por el Plan Especial de Ordenación de los Recursos Eólicos, considerándose como “Zona de Paisaje Sensible”.

En cuanto a los parques solares fotovoltaicos, se indica que éstos no se permiten en SNU de Especial Protección Viñedos, tal y como se deduce del artículo 12.3.12 de las propias Normas Urbanísticas del PGOU, que recoge los usos realizables en este ámbito de SNU de Especial Protección. Viñedos, (propios, implantación de infraestructuras y de interés público), concretando que el resto de actuaciones no contempladas en dicho artículo, serán usos prohibidos.

Asimismo y en cuanto a las condiciones de implantación, señala el propio artículo 12.3.12. de las Normas Urbanísticas del PGOU que la implantación de Parques Eólicos se hará de acuerdo con lo recogido en el Plan Especial de Ordenación de los Recursos Eólicos de Jerez de la Frontera.

En lo que se refiere a los aerogeneradores o parques eólicos, se indica en el informe técnico emitido, que debido a la protección del paisaje de los viñedos, no estarían permitidos los aerogeneradores, ya que dado su gran tamaño tienen un impacto que “contamina visualmente el paisaje de los pagos de viñas”, tal y como preceptúa el art. 18.III.a del Plan Especial de Ordenación de los Recursos Eólicos. El resto de elementos de los parques eólicos (caminos, plataformas, líneas eléctricas, etc.) deben justificar su compatibilidad en un Informe Específico sobre Paisaje, según el mismo artículo del Plan Especial de Ordenación de los Recursos Eólicos.

Finalmente y en relación a la alusión a que no se permitan parques solares fotovoltaicos o parques eólicos *“en cualquier otra ubicación próxima (al suelo ocupado por viñedos), que suponga un impacto visual en dicho paisaje”* se indica en el informe técnico del departamento de Planeamiento emitido, que no se entra en la misma por cuanto que no forma parte del objeto de la presente Modificación Puntual al no modificar ésta, el régimen de usos de los suelos con ubicación próxima al SNU de Especial Protección Viñedos.

Por lo expuesto y analizado el contenido de la alegación, se verifica que el documento de modificación del PGOU no permite en SNU de Especial Protección Viñedos la instalación de parques solares fotovoltaicos, ni aerogeneradores, ni parques eólicos, no afectando al mismo, ni implicando tampoco en consecuencia, variación o modificación del documento que ha sido sometido a aprobación inicial.

No se admite la alegación presentada en cuanto a que no se permita la instalación de parques solares fotovoltaicos, aerogeneradores o parques eólicos en suelos con ubicación próxima al “SNU de Especial Protección. Viñedos”, al ser el objeto de la presente Modificación, el Suelo No Urbanizable, Especial Protección Viñedos y no los suelos con ubicación próxima a suelos con tal clasificación.

En relación a los informes sectoriales emitidos, el informe técnico emitido por el departamento de Planeamiento ya analiza pormenorizadamente cada uno de ellos, y así:

a) En fecha 21 de agosto de 2019, RGE número 96576, se recibió en la Delegación de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento el informe emitido por el departamento de Minas de la Delegación de Gobierno en Cádiz, de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en el que se recogen una serie de consideraciones al documento de Modificación Puntual de las Determinaciones Urbanísticas del PGOU de Jerez de la Frontera en Suelo No Urbanizable, y en concreto a la redacción propuesta de los artículos 12.3.9, 12.3.11 y 12.2.3 de las Normas Urbanísticas del PGOU.

En primer lugar, en relación a la modificación de los apartados 10 y 11, “Condiciones específicas para obtener licencia urbanística cuando la implantación sea en SNU de Especial Protección Forestal” y “Paisajística”, señala el informe de Minas, que en estos nuevos apartados se propone la elaboración de nuevos documentos de carácter medioambiental denominados “Proyecto de Reforzamiento y mejora del espacio ambiental” y Proyecto de Adecuación e Integración Paisajística” en los que se recogerían diversas actuaciones a llevar a cabo por el promotor, entre las que se encontrarían algunas a realizar incluso fuera del perímetro minero a autorizar por este órgano administrativo. Señala el informe que, al tratarse de una actuación desarrollada fuera de la zona autorizada para las labores de explotación y posterior restauración, deberán ser diferenciadas y no formarán parte del documento denominado “Plan de Restauración”, que esta Administración debe autorizar por su competencia en la materia.

Concreta que, en todo caso, las prescripciones de tipo medioambiental que se recogen en los diversos ítems de los apartados 10 y 11, y que se correspondan a la superficie incluida en el Plan de Restauración minero, deben ser evaluadas y resueltas previamente por el órgano medioambiental de la Comunidad Autónoma competente en la materia dentro de la tramitación preceptiva de evaluación ambiental (AAU).

En relación al ítem f) del apartado 10, en el que se indica que “se deberá contemplar expresamente la restitución de la topografía e integración del relieve de su entorno circundante... “entiende ese órgano Administrativo (Minas), que a lo que se refiere es que se realice una adecuación topográfica y no una restitución completa como tal (a su estado original), lo que no tendría sentido, ya que esta circunstancia (restitución de la topografía al estado original antes de la extracción) haría de todo punto inviable económicamente cualquier actuación minera. De ahí que se haya de modificar el texto y referirse a una “adecuación topográfica”.

Así, y como se recoge en el informe técnico emitido por el departamento de Planeamiento, se ha de omitir cualquier referencia a actuaciones fuera de la zona autorizada para las labores extractivas, y unificar el procedimiento ambiental, eliminando los Proyectos de “Reforzamiento y mejora del espacio ambiental” y el de “Adecuación e Integración Paisajística”.

En segundo lugar, se indica en el informe de Minas, en relación a la modificación del artículo 12.3.9 “SNU de Especial Protección Forestal”, que se incluye un nuevo ítem en el apartado 2.a), en el que de nuevo se alude al “Proyecto de Reforzamiento y mejora del espacio forestal”.

En el apartado 3.d) se incluye un nuevo ítem con consideraciones medioambientales que, indica el informe de Minas, sólo deberían ser de obligado cumplimiento si formaran parte del condicionado medioambiental prescrito dentro de la resolución de evaluación medioambiental (AAU) dictada por el Órgano competente de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, y según informe técnico emitido por el departamento de Planeamiento, tal y como se señaló con respecto a la primera consideración, para unificar el procedimiento ambiental se eliminará la obligación de elaborar un “Proyecto de Reforzamiento y mejora del espacio forestal”, así como las exigencias medioambientales y botánicas del art. 12.3.9.3.d, sustituyéndolas por otras de carácter genérico que puedan tener cabida en la documentación para obtener la AAU.

La tercera consideración se refiere a la modificación del artículo 12.3.11 “SNU de Especial Protección Paisajística”. Señala el informe de Minas que se establece un nuevo ítem en el apartado 2.a), en el que se incluyen los usos extractivos dentro de los usos propios en esta clase de suelo, pero condicionado a que estén *“situados a más de 500 metros de cualquier núcleo urbano, a más de 250 metros de hábitats rurales diseminados o de carreteras, prohibiéndose en las sierras de Gibalbín y San Cristóbal, en los escarpes del Guadalete y el entorno de La Cartuja”*.

Indica el informe de Minas que al referirse a las condiciones expresadas en el artículo 12.2.3., se reiteran en sus consideraciones anteriores. En cuanto a las zonas de prohibición indicadas sería recomendable, concreta el informe, definir la delimitación geográfica en plano de dichas zonas mediante coordenadas geográficas.

No obstante, apunta el informe de Minas, que a los efectos del respeto de distancias que deben cumplir las labores mineras respecto a construcciones, obras y servidumbres, el artículo 3 del RD 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el régimen de la Minería que desarrolla la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, ya tiene en consideración éstas.

En cuanto al nuevo ítem del apartado 3.d) indica el informe de Minas que dichas consideraciones se entenderán de obligado cumplimiento si las mismas formaran parte del condicionado medioambiental prescrito dentro de la resolución de evaluación medioambiental (AAU) dictada por el órgano medioambiental competente.

En relación a estas consideraciones, señala el informe técnico emitido por el departamento de planeamiento que se ha de modificar la redacción del art. 12.3.11, remitiendo las consideraciones de usos extractivos al artículo 12.2.3 (usos extractivos, apartado 11), en el que se eliminará la referencia a la distancia a carreteras, y la delimitación de Hábitat Rurales Diseminados y “núcleos urbanos” se definirá con las líneas de dichos ámbitos del PGOU, eliminándose también la prohibición en diversas sierras y escarpes, al no poderse

delimitar geográficamente y existir referencia expresa a la necesidad de protección de dicho paisaje en el PGOU, incluso en el mismo artículo 12.3.11.

En el mismo sentido de lo mencionado en las consideraciones primera y segunda, para unificar el procedimiento ambiental, concreta el informe técnico de planeamiento que se eliminarán las exigencias medioambientales y botánicas del art. 12.3.11.3.d, sustituyéndolas por otras de carácter genérico que puedan tener cabida en la documentación para obtener la AAU.

La consideración cuarta se refiere al artículo 12.2.3, y en concreto, al apartado 8, y señala que en su primer párrafo aparece indicado "... el Proyecto de Restauración". Dicho documento no existe en la legislación vigente, indica el informe de Minas, por lo que debe sustituirse por "el Plan de Restauración".

En el segundo párrafo se recoge expresamente lo siguiente: *"No se afectará con la excavación al subyacente acuífero saturado en agua. Para ello, se dejará sin excavar un espesor suficiente de terreno por encima del acuífero."*

Señala el informe de Minas que desconoce ese Órgano Sustantivo en la autorización y seguimiento del laboreo a realizar dentro de explotaciones mineras cuales son las cotas definitivas y profundidades de resguardo a que se refiere el Ayuntamiento cuando cita "un espesor suficiente de terreno por encima del acuífero". Es el órgano medioambiental competente de la CCAA el que actualmente ostenta las competencias exclusivas sobre el DPH y es este el que, en todo caso, deberá imponer sus prescripciones al efecto de la posible afección al mismo en el trámite de AAU, prescripciones éstas de obligado cumplimiento por parte del promotor y que, asimismo, han de ser tenidas en cuenta por la Autoridad Minera a la hora de resolver la autorización de dicha actividad.

Por ello, y según se indica en el informe del departamento de Planeamiento, deberá eliminarse la frase *"Para ello, se dejará sin excavar un espesor suficiente de terreno por encima del acuífero"*.

En el cuarto párrafo se recoge expresamente lo siguiente: *"Al objeto de garantizar la reposición de los terrenos se establece un aval del 115% del presupuesto de la restauración, que deberá quedar suficientemente justificado en el correspondiente Plan de Restauración. La restauración deberá ser objeto de un programa de vigilancia y control de calidad por empresa autorizada, debiendo quedar acreditado dicho aspecto para la devolución del aval. Dicha garantía no será necesaria para las explotaciones en parques fluviales que se autoricen según lo previsto anteriormente. Los resultados periódicos del plan de control deberán presentarse para la recuperación del aval."*

Insisten desde Minas que el único Órgano competente para autorizar, evaluar y validar las labores de Restauración dentro de recintos mineros es la Autoridad Minera de la provincia, de quien son además exclusivas las competencias para regular todo el procedimiento de una explotación extractiva; y que ya proceden a la evaluación y posterior requerimiento de la Garantía Financiera que asegure el cumplimiento del Plan de Restauración de la explotación minera, de manera previa a la resolución de Autorización de explotación, por lo que no ha lugar a la imposición, por parte de la Administración Local, de una nueva garantía que cubra esos mismos trabajos.

La legislación vigente ya obliga al explotador a contratar un Organismo de Control Autorizado para certificar la idoneidad de los trabajos de restauración, por lo que el Ayuntamiento no debería acreditar la validación de los labores de restauración minera utilizando a una "empresa autorizada" externa

Por tanto, y tal y como se recoge en el informe del departamento de Planeamiento, se eliminará el párrafo completo.

b) Con fecha 27 de septiembre de 2019, registro de entrada número RGE-AYT 109127, se presenta escrito por parte de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, al que adjunta Informe del Servicio de Bienes Culturales, Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Cádiz, de fecha 9 de septiembre de 2019, en el que se recoge que *"la modificación afecta exclusivamente a parte de las determinaciones normativas del Suelo No Urbanizable"* clasificado por el PGOU y se realiza una descripción del articulado que se modifica, y su alcance, sin realizar consideración alguna respecto de las determinaciones que se alteran.

Señala el informe técnico del departamento de Planeamiento emitido al efecto, que pese a no ser objeto de la Modificación Puntual, se hace mención de determinados BIC en SNU, y de varios bienes patrimoniales catalogados en el PGOU que no están inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, así como del alcance de las leyes de Patrimonio Histórico, e indicaciones concretas sobre algunos de estos bienes.

Por ello, y según se indica en el informe del departamento de Planeamiento, no se modifica el documento de Aprobación Inicial como consecuencia de este informe.

c) Con fecha 27 de septiembre de 2019, registro de entrada número RGE-AYT 108771, se presenta escrito por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Delegación Territorial en Cádiz - Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas, mediante el que se adjunta informe favorable en materia de Aguas a la Aprobación Inicial de la “Modificación Puntual del PGOU de Jerez de la Frontera relativa a cuestiones de Normativa Urbanística en suelo No Urbanizable. Determinaciones pertenecientes a la Ordenación Estructural del término municipal”.

No se modifica el documento de Aprobación Inicial como consecuencia de este informe.

d) Con fecha 30 de septiembre de 2019, registro de entrada n.º RGE-AYT 109776, se presenta escrito en el Ayuntamiento por parte de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio - Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico – Delegación Territorial en Cádiz - Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, al que se adjunta informe relativo a la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual del PGOU, en el que se indica que la Modificación Puntual del PGOU no tiene incidencia en la ordenación del territorio, ya que no conlleva una repercusión significativa en los recursos naturales básicos y no afecta a los sistemas de asentamientos, comunicaciones y transportes, así como tampoco a los equipamientos e infraestructuras supramunicipales”.

Por ello, y según se indica en el informe técnico del departamento de Planeamiento, no se modifica el documento de Aprobación Inicial como consecuencia de este informe.

e) El 16 de octubre de 2019 se emite el Informe de Evaluación de Impacto en Salud (EIS), por parte del Jefe de Servicio de Salud Ambiental de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias.

El IES concluye que la Modificación Puntual del PGOU “no va a generar impactos significativos en la salud”.

No se modifica por tanto el documento de Aprobación Inicial como consecuencia de este informe.

Una vez emitidos los informe sectoriales, y con motivo del informe emitido por Minas, se ha modificado el Estudio Ambiental Estratégico, incluyéndose una nueva redacción de los tres artículos correspondientes al apartado “1E – Extractivas y Paisajística”, e incluyéndose un nuevo apartado, “5. *Incidencia en materia de cambio climático*”, de conformidad con lo dispuesto en la “Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía”, Ley que entró en vigor con posterioridad a la admisión a trámite de la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Se incluye a su vez en el expediente un documento resumen sobre integración de los aspectos ambientales en Modificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.5.d de la Ley GICA, que establece “*Un documento resumen en el que el promotor describa la integración en la propuesta final del plan o programa de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y cómo estas se han tomado en consideración.*”

Por todo lo expuesto, se concluye indicando que el documento de Modificación Puntual de PGOU, inicialmente aprobado, es objeto de modificación en el apartado 1.E. “Extractivas”, y en concreto en los artículos 12.3.9 “SNU de Especial Protección Forestal”, 12.3.11 “SNU de Especial Protección Paisajística” y 12.2.3 “Regulación de los usos extractivos”, en cuanto a que se ha eliminado del texto cualquier referencia a materias que son competencias propias de Minas (avales y garantías, condiciones en la zona de explotación extractiva, etc), se ha unificado el procedimiento ambiental, eliminando duplicidades y cualquier referencia a proyectos de mejora ajenos al trámite medioambiental a que ha de someterse cualquier proyecto de explotación extractiva. También se hacen algunas precisiones de carácter técnico, para adecuar el texto a la legislación en vigor, y se simplifica la redacción de los artículos 12.3.9 y 12.3.11 (que permiten como uso propio de esos

SNU el extractivo, al ser un uso primario), remitiendo cualquier condicionado al artículo 12.2.3, en el que se regulan de forma específica los usos extractivos.

Por todo lo demás, y según se señala en el informe técnico emitido al efecto, el documento sigue manteniendo el contenido íntegro del documento aprobado inicialmente, considerándose desde el punto de vista técnico apto para continuar con su tramitación.

En lo que respecta a la tramitación del instrumento de planeamiento, el artículo 36.2.c) de la LOUA relativo al procedimiento, señala que la competencia para la aprobación definitiva de las innovaciones que afecten a la ordenación estructural corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo, en los términos regulados en el artículo 31.2.B.a) de la LOUA. Por su parte, el artículo 32.1 de la misma Ley, regula el procedimiento para la aprobación de los instrumentos de planeamiento.

Así, de conformidad con lo dispuesto en la regla 3ª del citado artículo 32.1, la Administración responsable de la tramitación deberá resolver sobre la aprobación provisional o, cuando sea competente para ella, definitiva, con las modificaciones que procedieren y, tratándose de la aprobación definitiva y en los casos que se prevén en la LOUA, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

En el caso de Planes Generales de Ordenación Urbanística (y Planes de Ordenación Intermunicipal), indica la LOUA que será preceptiva nueva información pública y solicitud de nuevos informes de órganos y entidades administrativas cuando las modificaciones afecten sustancialmente a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, o bien alteren los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que emitieron los citados informes. En los restantes supuestos no será preceptiva la repetición de los indicados trámites, si bien el acuerdo de aprobación provisional deberá contener expresamente la existencia de estas modificaciones no sustanciales.

Las modificaciones efectuadas al documento de Modificación Puntual del PGOU de Jerez de la Frontera relativa a cuestiones de normativa urbanística en Suelo No Urbanizable. Determinaciones pertenecientes a la Ordenación Estructural del término municipal no son de carácter sustancial, tal y como se concreta en el informe técnico emitido.

En lo que a la tramitación ambiental se refiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.5. de la Ley GICA, tras el periodo de información pública del documento de Modificación Puntual del PGOU y del Estudio Ambiental Estratégico, se ha de remitir al órgano ambiental el expediente de evaluación ambiental estratégica completo, integrado por:

- a) La propuesta final de plan o programa.
- b) El estudio ambiental estratégico.
- c) El resultado de la información pública y de las consultas.
- d) Un documento resumen en el que el promotor describa la integración en la propuesta final del plan o programa de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y cómo estas se han tomado en consideración.

Dicha ley GICA, en su artículo 40.5. preceptúa que la tramitación de un instrumento de planeamiento urbanístico que requiera evaluación ambiental estratégica ordinaria, a los efectos de dicha ley, de acuerdo con el artículo 38 de la misma, y sin perjuicio de lo que corresponda en aplicación de la legislación territorial, urbanística y sectorial de aplicación, se ajustará a las siguientes actuaciones:

- j) Aprobación provisional, por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, del instrumento de planeamiento y del estudio ambiental estratégico.
- k) Remisión por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan al órgano ambiental del expediente de evaluación ambiental estratégica completo.
- l) Formulación, por el órgano ambiental, de la declaración ambiental estratégica en el plazo de tres meses y remisión de la misma al órgano responsable de la tramitación administrativa del plan.

Por todo ello, y vistos los informes técnico y jurídico emitidos por el departamento de Planeamiento de la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, se propone al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento que, en uso de sus competencias, **ACUERDE:**

Primero.- Desestimar el escrito de alegaciones presentado en fecha 9 de agosto de 2019, Registro General de Entrada número 94.099 por D. ***** , Presidente de la Asociación de la Ruta del Vino y el Brandy del Marco de Jerez, con C.I.F. número G-11850518, en cuanto a que no se permita la instalación de parques solares fotovoltaicos, aerogeneradores o parques eólicos en suelos con ubicación próxima al “SNU de Especial Protección. Viñedos”, al ser el objeto de la presente Modificación, el Suelo No Urbanizable “Especial Protección Viñedos” y no los suelos con ubicación próxima a suelos con tal clasificación.

Se admiten el resto de las consideraciones formuladas en el cuerpo del escrito de alegaciones ya que, tal y como se solicita en el mismo, el documento de modificación del PGOU no permite en SNU de Especial Protección Viñedos la instalación de parques solares fotovoltaicos, ni aerogeneradores ni parques eólicos.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el Documento de Modificación Puntual del PGOU de Jerez de la Frontera relativo a cuestiones de normativa urbanística en Suelo No Urbanizable. Determinaciones pertenecientes a la Ordenación Estructural del término Municipal, así como el Estudio Ambiental Estratégico.

Tercero.- Remitir al órgano ambiental el expediente de evaluación ambiental estratégica completo a efectos de la formulación de la Declaración Ambiental Estratégica".

Vistos informes técnicos y jurídicos emitidos por el Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico, y demás informes que obran en el expediente.

Visto el preceptivo informe emitido por el Secretario General del Pleno.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 16 de diciembre de 2019.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno, con 15 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Ciudadanos Jerez (4) y Mixto (1), que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y 11 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Popular (8) y Adelante Jerez (3), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PROGRESIVO RECORTE DE LOS SERVICIOS EN LA SANIDAD PÚBLICA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista, presentada el 5 de diciembre de 2019.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- A lo largo de los últimos doce meses, estamos asistiendo a un rápido y progresivo deterioro de los servicios públicos sanitarios en Andalucía.

El gobierno de la Junta de Andalucía ha realizado un balance de su “primer año triunfal” al frente de la administración autonómica, dando una visión autocomplaciente del mismo y dirigiendo todo tipo de críticas sesgadas hacia la herencia recibida por el anterior gobierno socialista.

Lo cierto es que basta con seguir la actualidad autonómica, provincial e incluso local, para darnos cuenta de cómo día tras día se va deteriorando la calidad y la eficacia en la prestación de servicios públicos sanitarios.

A pesar de la locuacidad incontrolada del Consejero de Salud, que le ha hecho merecedor de numerosos titulares de prensa por su escasa y nula sensibilidad en materia sanitaria, la realidad de los hospitales y centros de salud de Andalucía, están marcados por el recorte, la falta de recursos humanos y materiales y el caos administrativo.

En menos de un año, el gobierno de las derechas en Andalucía ha conseguido elevar el déficit del SAS por encima de los 600 millones de euros, se ha visto obligado a cesar al Gerente del SAS, han incrementado las listas de espera a 164 días para una operación y 130 días para la cita con un especialista.

La concatenación de desastres en la gestión sanitaria podría ser interminable: más de 700 profesionales sanitarios han dejado de prestar sus servicios en hospitales y centros de salud del SAS, no se cubren las bajas, ni los permisos, se ha reducido el número de camas, se han cerrado plantas enteras de hospitales, se deja de prestar servicios en unidades especializadas, se suspenden operaciones en hospitales y consultas en los centros de salud.

Por desgracia, nuestra ciudad no ha sido ajena a este escenario de recortes y caos administrativo y sanitario : el cierre de 62 camas en las plantas de Medicina Interna y Cardiología del Hospital de Jerez, los llamados "picos de hiperfrecuentación" en el servicio hospitalario de Urgencias, el conflicto laboral con el servicio de ambulancias, las bajas de celadores sin cubrir, la cobertura sólo del 40% de las bajas del servicio de Enfermería, la reducción a un tercio de la plantilla de enfermería del Centro de Salud de Madre de Dios, el cierre temporal del Centro de Salud de Lomopardo o la última problemática surgida en el servicio de Radioterapia del Hospital, son, por citar algunos casos, ejemplos más que palmarios de una inacción y una ineficacia absoluta en lo que a materia sanitaria se refiere y que está afectando gravemente en el acceso de los jerezanos y jerezanas a los servicios sanitarios universales a los que tienen derecho.

Desde el Grupo Municipal Socialista nos tememos que esta situación de pérdida de calidad y de desastre administrativo en la gestión de la sanidad pública por parte del gobierno de las tres derechas en Andalucía, no está causada por problemas coyunturales, sino que existe una política deliberada para que los servicios públicos, y en concreto la Sanidad Pública Universal, pierdan competitividad y a los ciudadanos les resulten más atractivas y seguras otras opciones sanitarias. En definitiva, estamos ante la estrategia calculada y progresiva de la derecha neoliberal y la ultraderecha reaccionaria para imponer su programa ideológico de reducción de lo público e incremento de lo privado.

Este Grupo Municipal defenderá siempre la universalidad de la sanidad y la mejora de los servicios públicos que la integran y en el ámbito de sus competencias instará y actuará en todo momento cuando entendamos que la universalidad y la competitividad de los servicios públicos están en riesgo, tal y como está sucediendo actualmente con la sanidad pública en Andalucía y en Jerez.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía a que la tasa de sustituciones sea del 100%, garantizando la cobertura de los planes de vacaciones y de las «incidencias sobrevenidas» que puedan tener los servicios sanitarios, tanto en el Hospital de Jerez de la Frontera como en los centros de salud de la ciudad, pedanía y ELAS.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía a la apertura de las camas cerradas en todas las plantas del Hospital de Jerez de la Frontera.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía a que dote de todos los materiales, equipos materiales médicos y de diagnóstico y servicios al Hospital de Jerez de la Frontera para la prestación de una sanidad pública de calidad.

CUARTO.- Instar a la Consejería de Salud y Familia a recuperar las partidas destinadas a inversiones en Centros Sanitarios, como mínimo a los niveles del año 2018.

QUINTO.- Instar a la Consejería de Salud y Familia a recuperar los objetivos de tiempos medios de respuesta para las intervenciones quirúrgicas, pruebas diagnósticas y consultas externas, vigentes hasta 2019, en el Programa correspondiente del Presupuesto de la Junta de Andalucía.

SEXTO.- Instar a la Consejería de Salud y Familia a extender a los centros hospitalarios, incluido el Hospital de Jerez de la Frontera, la gratuidad del servicio de televisión en las habitaciones, antes del 30 de junio de 2020.

SÉPTIMO.-Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 16 de diciembre de 2019.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

Durante el debate, la Portavoz del Grupo Municipal Popular formula una **ENMIENDA oral DE ADICIÓN** que consiste en incluir el siguiente apartado:

"Que condenen y reconozcan que la situación sanitaria es una herencia de la mala gestión del PSOE".

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que **NO ACEPTA la ENMIENDA oral** propuesta por el Grupo Municipal Popular, pasando a votarse su inclusión en el texto de la Proposición.

El Pleno, con 12 votos a FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (4), y 14 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), acuerda RECHAZAR la Enmienda propuesta por el Grupo Popular.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 14 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y 12 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (4), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

8.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y ADELANTE JEREZ RELATIVA A LA REGULARIZACIÓN DE LA ZONA URBANA DE CUARTILLOS.

Vista la siguiente Proposición presentada por los Grupos Municipales Socialista y Adelante Jerez el 5 de diciembre de 2019:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La actual barriada rural de Cuartillos ha sido objeto de un Plan Especial del PGOU de Jerez iniciado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento y cuyo objetivo final es la definitiva regularización de la zona urbana de Cuartillos.

Dicho Plan Especial cuenta con unos criterios de gestión en base a los cuales se han diferenciado tres zonas objeto de regularización en la barriada rural de Cuartillos:

*ZONA 1: situada en los terrenos de la antigua "Cooperativa de Cuartillos", en el espacio central de la barriada y que cuenta con un grado de urbanización prácticamente completado y consolidado.

*ZONA 2: situada en terrenos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que han sido objeto de una reciente desafectación de Vía Pecuaria, que cuenta con distintos grados de urbanización y con parcelas que precisan de la necesaria regulación de su titularidad

*ZONA 3: compuesta por terrenos sin urbanizar y sin edificaciones y cuya titularidad registral es ostentada por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El propietario mayoritario de los terrenos de las tres zonas objeto del citado Plan Especial "Cuartillos", no es otro que la Comunidad Autónoma de Andalucía y el impulso de dicha administración resulta decisivo e imprescindible para poder ejecutar la regularización de la zona urbana de la barriada rural de "Cuartillos".

El Ayuntamiento de Jerez ha realizado todos los trámites administrativos requeridos para la aprobación del planeamiento de desarrollo de la zona como paso indispensable para la gestión urbanística de esta zona del término municipal. Con todo, y al ser la Comunidad Autónoma de Andalucía, la propietaria mayoritaria de los terrenos objeto de regularización urbanística, es fundamental su impulso, un impulso que por el momento no se está dando en los plazos y términos deseables, lo cual está generando el atraso en la regularización urbanística de Cuartillos y los consecuentes inconvenientes administrativos que afectan a las jerezanas y jerezanos que viven en este enclave de Jerez.

Por todo ello, El grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Adelante Jerez, elevan a Pleno los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, como propietario mayoritario de los terrenos objeto de esta proposición, a implicarse de forma directa en los procedimientos administrativos y jurídicos necesarios para la regularización urbana de Cuartillos.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, como propietario mayoritario de los terrenos objeto de esta proposición, a elaborar un proyecto de reparcelación de la zona asignándole a las parcelas resultantes las cargas urbanísticas concretas que deban soportar.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, como propietario mayoritario de los terrenos objeto de esta proposición, a elaborar un proyecto de urbanización que permita continuar con la regularización de la zona urbana de la barriada de "Cuartillos".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 16 de diciembre de 2019.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ RELATIVA A RADIOTERAPIA.

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Adelante Jerez el 5 de diciembre de 2019:

"Exposición de motivos.- El Área Sanitaria Norte de la provincia de Cádiz, donde se encuentra el Hospital de Jerez, es el encargado de dar el tratamiento de Radioterapia a los enfermos y enfermas de cáncer de más de 25 poblaciones, entre las que se encuentran Jerez, con una población superior a 200 mil habitantes, y pueblos de la Sierra, con poblaciones menores pero distancias cercanas a los 100kms hasta el Hospital. Es por tanto el Servicio de Radioterapia del Hospital de Jerez el encargado de ofrecer el tratamiento a un área de población superior a 400 mil habitantes, siendo ésta la mayor de las áreas de la provincia y una de las mayores de toda Andalucía.

Rondaba el año 2007 cuando la Junta de Andalucía, tras innumerables peticiones de pacientes de cáncer y familiares de Jerez y alrededores, se comprometía nuevamente a hacer realidad un edificio de radioterapia en el Hospital de Jerez, colocando su primera piedra.

Meses después y tras comprobar los enfermos que el nuevo compromiso del gobierno del PSOE quedaría, como tantos otros, en titular de prensa si no se presionaba para lo contrario, se ponía en marcha un calendario de movilizaciones organizadas por la Plataforma de Radioterapia de Jerez, que conseguiría que toda nuestra ciudad estuviese de acuerdo en la necesidad de dicho edificio y su equipamiento.

Muchos años estuvieron enfermos de cáncer de nuestra zona con soluciones provisionales, que no hacían más que dificultar la ya complicada situación que padecían estas personas, llegando a recopilar más de 13 mil firmas en 2015 y consiguiendo numerosas concentraciones y manifestaciones, que demostraban el apoyo de la ciudadanía a las reivindicaciones de la Plataforma, enfermos y familiares.

Finalmente, tras más de 10 años de espera, el edificio se inauguraba con la presencia de la entonces presidenta del Gobierno de la Junta de Andalucía en el año 2017; y se ponía en funcionamiento el primero de los dos aceleradores prometidos, a pesar de que se contaba con un espacio preparado para un segundo acelerador.

En la actualidad, contamos con un edificio de radioterapia que dispone del carísimo lugar que se proyectó para albergar el segundo acelerador, pero totalmente vacío. Sin embargo, existen más de 200 pacientes que no quedan cubiertos con el ALE (Acelerador Lineal de Electrones) y que deben recibir tratamiento en centros privados, que vuelven a hacer negocio con la salud de nuestra gente.

El acelerador del que dispone el Servicio de Radioterapia del Hospital de Jerez está funcionando en la actualidad a pleno rendimiento, pero eso no consigue alcanzar a casi un tercio de los enfermos que necesitan del tratamiento, siendo esta necesidad continua; por lo que es evidente que entregar el dinero público a clínicas privadas para que la cubran, supone un perjuicio en la calidad del servicio que reciben estos pacientes y un desperdicio de dinero público en beneficio de empresas privadas.

Es importante señalar que cuando un enfermo sale del Hospital para el tratamiento en clínicas privadas, pasa a las manos de los especialistas de dicho centro, con lo que pierde la conexión con el facultativo que es su especialista durante el proceso y con su Hospital. Esto evidencia que la cuestión de la privatización/externalización del servicio va más allá de una cuestión económica: afecta negativamente a la calidad de la atención sanitaria a nuestros enfermos y enfermas.

En el resto de áreas de nuestra provincia existen, al menos, dos aceleradores por cada una.

Desde ese 2017, en que se inauguraba el edificio de Radioterapia, hasta el día de hoy, el PSOE ha seguido su mil veces repetida estrategia de prometer, durante el tiempo que gobernaba, que llegaría el segundo acelerador de Radioterapia al Hospital de Jerez, pero no ha cumplido y, una vez fuera del gobierno, solicita a quien gobierna que lo ponga.

Por su parte PP y Cs también han usado la misma estrategia, pero a la inversa: tanto unos como otras salían en diferentes medios insistiendo en la "poca vergüenza" del PSOE de la Junta por no traer el segundo acelerador, para después, una vez llegados al gobierno andaluz, cerrar los ojos, la boca y los oídos y hacer como si no estuvieran gobernando o, al menos, como si su gobierno andaluz pasase de Jerez.

Desde Adelante Jerez creemos que es el momento de que todos los partidos que tienen representación en el pleno del Ayuntamiento unan sus fuerzas y manifiesten de forma clara y contundente que Jerez no puede ni debe seguir siendo olvidado por la Junta y menos aún, en un tema tan importante y delicado como el que tratamos.

Por ello, el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al pleno del ayuntamiento de Jerez para su debate y, si procede, aprobación, los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que realice las modificaciones necesarias en su presupuesto, para incorporar el segundo Acelerador Lineal de Electrones al servicio de Radioterapia de Jerez.

SEGUNDO.- Instar al gobierno de la Junta a que se contrate el personal sanitario necesario para atender la demanda real de enfermos de radioterapia del Área Sanitaria de Jerez".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 16 de diciembre de 2019.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

10.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ RELATIVA A VIENTRES DE ALQUILER.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez presentada el 10 de diciembre de 2019:

"Exposición de motivos.- Los vientres de alquiler son una realidad en nuestra sociedad y, a pesar de ser una práctica que no contempla la ley, a menudo conocemos casos de personas que deciden utilizar esta opción. El Comité de Bioética de España define la maternidad subrogada de la siguiente forma: "se da cuando una mujer se presta a gestar un niño o una niña para, una vez nacido, entregárselo a las personas que se lo han encargado y que van a asumir su maternidad/paternidad. Existen modalidades para llevar a cabo la gestación

por sustitución, en función de las variables que entren en juego, pero lo que tienen en común todas es la voluntad de privar de la condición de madre a quien ha dado a luz a un niño/a y atribuirla a otras personas”.

Desde Adelante Jerez nos hacemos eco de las críticas del Movimiento Feminista, que denuncia la explotación reproductiva y el mercado de bebés que supone este método, así como de organismos internacionales, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, Resolución 34/180 de la Asamblea General de la ONU, 1979) que insta a la prohibición de toda práctica gestacional que vulnere los derechos de las mujeres. El Parlamento Europeo también la condena y la considera contraria a la dignidad humana de la mujer, ya que su cuerpo y sus funciones reproductivas se utilizan como materia prima. En la misma línea, El Comité de Bioética de España considera que todo contrato de gestación por sustitución entraña una explotación sobre la mujer y daña el interés superior del menor. La situación es especialmente grave en países en desarrollo, principales proveedores de madres gestantes, en los que se ha comprobado la vulneración de derechos humanos y la vinculación de la gestación por sustitución con la trata de personas.

El cuerpo de las mujeres y nuestra capacidad reproductiva ha sido una piedra angular del capitalismo. El control de la reproducción y la sexualidad ha sido constante como forma de acumulación originaria, como vía para generar beneficios (el trabajo reproductivo como el inicio de la cadena de montaje) y para sostener el orden social y de género existente. La mercantilización de la naturaleza, los cuerpos, los procesos de reproducción y cuidados forman nuevos nichos de mercado; y presume la existencia de derechos de propiedad sobre todos los procesos, cosas y relaciones sociales, entendiéndolo que puede ponerse un precio a todos ellos y que pueden ser objeto de comercio, incluso con un contrato legal de por medio. Con el neoliberalismo, los límites de lo que es y no es susceptible de ser mercantilizado se han disipado, normalizando tal proceso.

La gestación mercantil supone una nueva dimensión dentro de la cadena global de cuidados, término empleado para referirnos a la migración de mujeres del sur que entran en los hogares de las economías de los “países centrales”, a cubrir el vacío de cuidados que han dejado las mujeres al incorporarse al mercado laboral. Una lógica que sustenta y refuerza la división internacional y sexual del trabajo, puesto que la carga del trabajo reproductivo y de cuidados pasa a recaer de forma específica en mujeres migradas, aprovechando las peores condiciones sociales, políticas y laborales para mantenerlas como mano de obra barata.

La externalización de la gestación mercantil ahonda además en una lógica de países subalternos, receptores de divisas extranjeras a través de una explotación que no es aceptada en el propio país. Además, son las empresas intermediarias y hospitales privados quienes se quedan el grueso de los beneficios de este mercado; por ejemplo, en la India, que es el país que más contratos de gestación ha cerrado, llegan a pagarse entre 20 y 30 mil dólares por gestación, de los cuales sólo 3 mil llegan a las mujeres gestantes.

Las agencias que se dedican a este negocio de compraventa de seres humanos fomentan el turismo reproductivo, tanto desde países en los que está regulado, como desde países que lo tienen prohibido, como España, donde incluso organizan ferias en las que ponen en contacto a clientes con intermediarios. Es decir, organizaciones que mueven millones de euros son capaces de montar ferias en países en los que ni siquiera son legales porque, en el capitalismo, “si tienes dinero puedes explotar a una mujer y violar sus derechos humanos”. De ahí que subrayemos la característica anticapitalista del movimiento feminista.

El turismo reproductivo supone una discriminación por clase social, dificulta el control sobre la calidad médica que se ofrece en las técnicas de reproducción humana asistida, supone una fuente de explotación para mujeres en países del tercer mundo y convierte a la industria reproductiva en una actividad comercial más.

Asimismo, la gestación mercantil está atravesada no solo por relaciones desiguales de género, sino por relaciones de clase y raciales. La existencia de un intercambio monetario sitúa en una posición subalterna a la mujer gestante, pues en la gran mayoría de los casos accederán aquellas mujeres con necesidades económicas que no puedan verlas cubiertas de otra manera. El sesgo de clase se produce también en quienes accedan a ello, puesto que solo podrán costearlo quienes tengan un alto poder adquisitivo o se endeuden por ello.

En España, los bebés proceden mayoritariamente de los mismos destinos elegidos por compradores de países con regulación de vientres de alquiler (por la ausencia de “mujeres voluntarias” en su propia nación). En estos países “proveedores” se explota a mujeres de entre 25 y 35 años, pobres y que ya son madres (la razón que suelen dar es que como ya tienen hijos biológicos es menos probable que se encariñen con los

bebés, cosa que catalogamos de inhumana). Es decir: la pobreza femenina arroja cada vez a más mujeres a buscar formas de vida alternativas para sostenerse ellas y sus familias; de ahí el mito de la “libre elección”, cuando la realidad es que este sistema busca extraer beneficios de mujeres con dificultades económicas y que en otras situaciones no recurrirían a esta práctica; y en la que, además, se pretende mediante contrato que la madre renuncie a ciertos derechos fundamentales como, por ejemplo, la interrupción voluntaria del embarazo.

Por otro lado, un embarazo no es un proceso inocuo y hay que considerar los riesgos para la salud de la mujer y el bebé asociados a la gestación subrogada. A los riesgos típicos de la mujer embarazada (anemia, embolia, hemorragia, diabetes gestacional, eclampsia, o incluso muerte), se añade que gestar un bebé que no es genéticamente propio (como suele ocurrir) aumenta el riesgo de complicaciones graves y que la hiperestimulación hormonal, necesaria para que el cuerpo de la mujer mantenga el embarazo, aumenta el riesgo de fallo renal, infertilidad futura o muerte. Respecto al bebé, éste sufre un estrés máximo cuando, tras el parto, lo separan de su madre, pues lo vive como si ella hubiese muerto durante el parto.

Personas expertas afirman que la gestación subrogada exige que la mujer “aliene sus afectos y se comprometa a reprimir, de forma irreversible, la vinculación emocional que pudiera llegar a sentir por la niña o niño que engendra”; es decir, “que renuncie a su socialización relacional para vivir la autonomía como un ejercicio patriarcal y masculinizado de conexión”. No podemos obviar la violencia que supone llevar adelante un embarazo que implica el desarrollo de un vínculo con consecuencias físicas y psicológicas y, al mismo tiempo activar la disociación, es decir, obviar ese vínculo, y pedir cuidar el producto sin implicarse. Como feministas nos oponemos a la explotación reproductiva bajo la defensa de la autonomía sobre el propio cuerpo, porque estamos en contra tanto contra la maternidad impuesta y forzada como contra la maternidad sometida a contrato.

Estamos en contra de esta instrumentalización del cuerpo de las mujeres y consideramos todas las formas de gestación subrogada como explotación reproductiva (incluida la denominada “gestación altruista”). Estas prácticas ponen en cuestión la dignidad personal y el estatus social simbólico de las mujeres, por lo que debemos tomar un posicionamiento crítico que evite perpetuar la desigualdad amparada en nuevas formas de explotación sobre las mujeres.

Adelante Jerez comparte también la preocupación y rechazo de reconocidas feministas por la justificación que algunas personas muestran respecto a los vientres de alquiler, con el argumento de que permite a los hombres homosexuales tener hijos y que, por solidaridad con ellos, deberíamos estar de acuerdo. La reivindicación histórica del movimiento LGTBI es la adopción y el feminista ha sido de los colectivos que más han apoyado al movimiento LGTBI en su legítima lucha, defendiendo la necesidad de revisar y mejorar las condiciones actuales de los procesos adoptivos: agilización de los tiempos, disminución de las trabas burocráticas, revisión de los criterios de idoneidad de las familias candidatas a la adopción, etc. Por eso muchos colectivos LGBTI están apoyando campañas como “No en nuestro nombre. Por un orgullo sin opresión”.

La regularización de la gestación altruista es solo el primer paso para implantar los vientres de alquiler, ya que es casi imposible encontrar a mujeres dispuestas a prestar su útero a desconocidos por “altruismo”. España, junto con muchos otros países de nuestro entorno cultural y del resto del mundo, ha rechazado de forma continuada esta práctica: cuando aprobó la primera regulación sobre reproducción humana asistida en 1988 y cuando lo ratificó, tanto en la reforma de 2003 como en la nueva ley sobre reproducción humana asistida de 2006. Sin embargo, los hechos evidencian que la norma vigente no resulta suficientemente efectiva para alcanzar el objetivo que persigue: la nulidad de los contratos de maternidad subrogada. Aprovechando las leyes permisivas de algunos países, ciudadanos españoles celebran este tipo de contratos en el extranjero y, a continuación, logran inscribir la filiación de los niños obtenidos por esta vía en el Registro Civil de España, a pesar de que el Tribunal Supremo se manifestó sobre este tipo de contratos e inscripciones en 2014 y 2015, declarando su nulidad y los demás efectos que ésta comporta.

Por ello, el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al pleno del Ayuntamiento de Jerez, para su debate y, si procede, aprobación, los siguientes **ACUERDOS**

UNO.- Instar al Gobierno Español a dotar de verdadera eficacia legal a la nulidad de los contratos de gestación por sustitución, de manera que resulte aplicable también a los celebrados en el extranjero, incluyendo, entre otras medidas legales, la de sancionar a las agencias que se dediquen a esta actividad.

DOS.- Instar al Gobierno Español a promover a nivel internacional un marco común regulatorio que prohíba la celebración de contratos de gestación.

TRES.- Instar al Gobierno Español a la modificación de la Ley sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida, de 26 de mayo de 2006 para que, de modo fehaciente, sin que dé lugar a interpretación posible, se considere explícitamente la ilicitud de la mal llamada “gestación por sustitución”, incurriendo en una tipificación de delito punible y sancionable aquellas personas que opten por esta práctica. La modificación de esta norma ha de incluir también la sustitución del concepto ‘gestación por sustitución’ por el de “alquiler de vientres” o en su defecto por la expresión “explotación reproductiva”.

CUATRO.- Instar al Gobierno de España a la prohibición de realizar en territorio español cualquier actividad relacionada con la intermediación que faciliten el acceso a estas prácticas en terceros países. Esta prohibición ha de ir acompañada del catálogo de sanciones a agencias, bufetes, entidades de crédito o financieras y profesionales independientes que incurran en la promoción o facilitación de cualquier tipo de explotación reproductiva.

CINCO.- Instar al Gobierno de España a la anulación de la Instrucción de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución.

SEIS.- Instar al Gobierno de España a la reforma de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su TÍTULO III, para incluir expresamente como atentatorio de la igualdad la publicidad relacionada con el alquiler de mujeres como gestantes para la reproducción de seres humanos.

SIETE.- Instar al Gobierno de España a la reforma de la Ley General de Publicidad (LGP) de España, a fin de incluir como publicidad ilícita cualquier acto o propaganda relacionada con la promoción y venta de productos, bienes, actividades o servicios, relacionados con el alquiler de mujeres para la reproducción de seres humanos.

OCHO.- Instar al Gobierno de España a revisar el Registro de Asociaciones de España a fin de cotejar qué organizaciones, constituidas hasta el momento, vulneran el artículo 7 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, por pretender estos fines y utilizar medios para promover prácticas que deben ser tipificadas como delito.

NUEVE.- Instar al Gobierno de España a prohibir la concurrencia a subvenciones públicas a las personas físicas o jurídicas cuyos fines, objetivos o actividades para las que solicitan la subvención o ayuda pública, estén relacionados con la práctica, intermediación o fomento y promoción del alquiler de vientres.

DIEZ.- Instar al Gobierno de España a subsanar, a nivel del ordenamiento jurídico laboral, la equiparación que se está haciendo del alquiler de vientres con la maternidad biológica, adopción y acogimiento, a través del reconocimiento por parte de la Seguridad Social de los permisos de paternidad/maternidad en los casos de “subrogación”, tanto a nivel estatal como en algunas CC. AA para su personal funcionario.

ONCE.- Instar al Gobierno de España a anular la aberrante tendencia en la promulgación de leyes sobre igualdad social de colectivos LGBTI (lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales) para equiparar el alquiler de vientres con la maternidad biológica, adopción y acogimiento, como es el caso de la Ley de Murcia y Extremadura.

DOCE.- Instar al Gobierno de España a poner en marcha las medidas necesarias para garantizar una transición segura que evite que queden desprotegidos los menores nacidos tras estos procesos”.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 16 de diciembre de 2019.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Popular (8), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y 4 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (4), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

11.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE ACCESO A LA VIVIENDA.**

Vista la Proposición presentada por el Grupo Mixto el 10 de diciembre de 2019.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 16 de diciembre de 2019.

Vista la **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez consistente en añadir en la parte dispositiva de los Puntos 1 y 2 de la Proposición lo siguiente:

Enmienda de Modificación al Punto 1

"Instar a la Junta de Andalucía a que estudie la viabilidad técnica y jurídica de modificar el artículo 11..."

Quedando redactado del siguiente modo:

"Instar a la Junta de Andalucía a que estudie la viabilidad técnica y jurídica de modificar el artículo 11 punto noveno del Decreto 1/2012, de 10 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida en el sentido de que en lugar de 30 días se otorguen 10 días tras la notificación de adjudicación de una vivienda para su aceptación o rechazo".

Enmienda de Modificación al Punto 2

"Instar a la Junta de Andalucía a que estudie la viabilidad técnica y jurídica de..."

Quedando redactado del siguiente modo:

"Instar a la Junta de Andalucía a que estudie la viabilidad técnica y jurídica de modificar también los plazos para la notificación en los casos en que la persona interesada se encuentre ausente tras dos intentos de notificación"

La Portavoz del Grupo Municipal **ACEPTA** la **ENMIENDA DE ADICIÓN** presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez.

Se somete a la consideración del Pleno la Proposición en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En nuestro municipio, tanto en el núcleo principal como en el conjunto del Jerez rural, tenemos un gran problema en el acceso a la vivienda de las personas más desfavorecidas, así como para los jóvenes que se quieren emancipar y no tienen recursos, y todo ello motivado fundamentalmente en los elevados precios que actualmente tienen los alquileres privados.

Pero además de la problemática generada por el mercado del alquiler y de la compraventa se dan situaciones achacables al sistema público. En concreto, planteamos resolver un problema que nos ha llegado a través de personas y asociaciones y que motivó que el pasado 22 de noviembre tuviéramos reunión con los/las responsables políticas y técnicos de EMUVIJESA. Una de las cuestiones que se analizó fue la del tiempo que transcurre desde que se notifica a una persona la adjudicación de una vivienda protegida hasta que ésta efectivamente llega a habitarla.

La normativa actual, otorga 30 días de plazo desde que la persona beneficiaria es notificada hasta que toma la decisión de aceptar o no. El Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece:

“Artículo 11. Procedimiento de adjudicación.

Punto 9. En caso de que existan renunciaciones, entendiéndose también por éstas el supuesto de que la persona adjudicataria no dé respuesta a los requerimientos de la titular de la vivienda protegida para la formalización de la adjudicación de la misma en el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción del requerimiento, ésta podrá adjudicar la vivienda siguiendo la relación de personas suplentes.”

A la vez, se ha detectado, que por diferentes motivos las personas han cambiado de domicilio y en el momento de adjudicación no se les localiza. En estos casos también se retrasa mucho el momento de la adjudicación real de la vivienda. Y ello a pesar de que el Reglamento establece la obligación anual de los/las demandantes de actualizar los datos del Registro.

Todos estos problemas generan que durante un plazo largo las viviendas están vacías y las familias sin viviendas, por lo que proponemos al pleno los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que estudie la viabilidad técnica y jurídica de modificar el artículo 11 punto noveno del Decreto 1/2012, de 10 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida en el sentido de que en lugar de 30 días se otorguen 10 días tras la notificación de adjudicación de una vivienda para su aceptación o rechazo”.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que estudie la viabilidad técnica y jurídica de modificar también los plazos para la notificación en los casos en que la persona interesada se encuentre ausente tras dos intentos de notificación”.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Rubén Pérez Carvajal, ni los concejales del Grupo Ciudadanos Jerez, D. Manuel Méndez Asencio y Dña. Estefanía Brazo Angulo.

El Pleno, con 23 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (9), Popular (8), Ciudadanos Jerez (2), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y 3 ABSTENCIONES POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Rubén Pérez Carvajal, y los concejales del Grupo Ciudadanos Jerez, D. Manuel Méndez Asencio y Dña. Estefanía Brazo Angulo, acuerda APROBAR la anterior Proposición con la Enmienda incorporada.

12.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE EL ZOOBOTÁNICO DE JEREZ.**

En este momento se incorporan al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Rubén Pérez Carvajal, y los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Manuel Méndez Asencio y Dña. Estefanía Brazo Angulo.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Mixto el 10 de diciembre de 2019, con el siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En su origen, los zoológicos eran meros centros concebidos para exponer animales exóticos al público. Eran comúnmente llamados “ménageries” o casas de fieras y no cumplían ninguna otra función más que mostrar a la gente animales de hábitats lejanos y muy distintos al lugar donde habían sido trasladados.

Sin embargo, y a pesar de que todavía hay zoos que continúan existiendo como antaño, muchos otros llevan años desarrollando tareas de conservación y recuperación de especies. Son centros de investigación cuya función es asegurar la supervivencia de especies amenazadas y que también llevan a cabo programas de conservación en los hábitats naturales de muchos animales.

En esta tesitura se encuentra el Zoobotánico de Jerez, que desarrolla varios proyectos de conservación in situ y ex situ. Los proyectos in situ son aquellos que tienen lugar en los hábitats naturales de las especies, mientras que los proyectos ex situ tienen lugar fuera del lugar de origen, en este caso, en los zoológicos. De

esta forma, intenta asegurar la viabilidad y continuidad de las especies que se conservan en el parque conjugando los datos de investigación recogidos in situ y ex situ.

Los zoos modernos que pretenden implicarse en la investigación científica y en la conservación de especies y hábitats están reconocidos por la AIZA, la Asociación Ibérica de Zoos y Acuarios. Esta organización defiende la labor conservacionista y de investigación de los zoos y acuarios de España y Portugal como un modelo a seguir. Sin embargo, es un trabajo que pocos zoos pueden llevar a cabo individualmente en la actualidad, y por tanto, el trabajo en red con otros zoos, instituciones y centros universitarios y científicos, se convierte en una pieza clave para alcanzar los objetivos a nivel global. Algunos centros que forman parte de este organismo son el Zoo Aquarium de Madrid, el Zoo de Barcelona, el Bioparc de Valencia y el Zoobotánico de nuestra ciudad.

La Asociación, AIZA, se constituyó el 5 de mayo de 1988 en Santillana del Mar por 14 miembros fundadores, entre ellos el Zoo de Jerez. En sus inicios se constituyó como Asociación Española de Zoos y Acuarios (AEZA). A lo largo de los años fue creciendo de forma gradual y a partir de 1998 el número de asociados empezó a aumentar con más rapidez hasta alcanzar los cuarenta. Parte de este crecimiento hay que atribuirlo a la entrada en el año 2000 de los zoos y acuarios portugueses, hecho que propició el cambio de denominación de la entonces AEZA a la actual AIZA.

Los miembros de AIZA se rigen por los objetivos establecidos por la propia Asociación en cuanto a conservación, educación, conciencia pública, bienestar animal, etc... y siguen las recomendaciones provenientes de la EAZA (European Association of Zoos and Aquaria) y la WAZA (World Association of Zoos and Aquariums) a las cuales pertenece.

Teniendo en cuenta que el papel de los zoos y acuarios modernos no se limita únicamente a aspectos relacionados con la conservación y la investigación ex situ, AIZA decidió reconocer y apoyar los esfuerzos que hacen los zoos y acuarios miembros de la Asociación por la conservación in-situ de la vida silvestre. Con este fin creó en el año 2007 el PREMIO AIZA. El Zoo de Jerez ha sido premiado hasta en tres ocasiones, en **2007** por el Programa de medidas sanitarias para la protección de la biodiversidad al este de la R.D. del Congo, en **2009** por el programa de Reintroducción de la gacela dorcas en Senegal, presentado por el Oasys Parque del Desierto de Tabernas, Parc Zoologic de Barcelona, Zoo-Aquarium de Madrid y Zoobotánico de Jerez y en **2015** por el Proyecto de Conservación y consolidación de la colonia de Ibis eremita de Castilnovo (Conil, Cádiz).

Este último proyecto del Ibis Eremita ha resultado un bonito y exitoso trabajo de recuperación de la especie, pues el ibis eremita (*Geronticus eremita*) continúa siendo un ave en peligro de extinción. En la actualidad la población mundial se estima en unos 700 ejemplares con unas 150 parejas reproductoras en el suroeste de Marruecos. En Andalucía y más concretamente en el suroeste de la provincia de Cádiz el Zoobotánico Jerez (Ayuntamiento de Jerez) junto con la Consejería de Medio Ambiente (Junta de Andalucía) viene desarrollando desde el año 2004 el Proyecto Eremita. Este proyecto de conservación y reintroducción del ibis eremita en Cádiz tiene como objetivo el consolidar una población sedentaria, estable y autosuficiente de esta especie en Andalucía. Para conseguir los objetivos del proyecto es necesario por un lado hacer el seguimiento anual de la reproducción del ibis eremita en libertad y por otro seguir liberando ejemplares procedentes de zoos europeos.

En 2018 la población de ibis eremitas en libertad establecida en la zona de reintroducción (Vejer, Barbate, Conil, Chiclana, Medina, Benalup) se estimaba en unos 80 ejemplares. Como ya es habitual en el Proyecto Eremita, la colonia de cría está establecidas en acantilados de origen arenisco situados en la Barca de Vejer, en el término municipal de Vejer de la Frontera en dos acantilados separados entre sí por 700 metros (Tajo La Barca y Tajo La Mora). La otra localización de colonia reproductiva, es la situada en el interior de la Torre de Castilnovo, en el término municipal de Conil de la frontera. De 21 metros de altura y a tan solo 100 m del mar está construida con piedra ostionera (roca sedimentaria formada por restos de conchas marinas). La distancia de esta torre con la colonia de Vejer es de 11 km. Hasta un total de 20 parejas han construido nido y hecho puesta este año, de las cuales solo 17 hicieron sacaron pollos adelante. El número de pollos que han volado en esta campaña ha sido de 33.

El ZooBotánico de Jerez es así un referente en la conservación de especies amenazadas. Especies como el ibis eremita o el lince ibérico, han mejorado sus poblaciones gracias a los conocimientos técnicos y a los profesionales que allí trabajan. Centro de referencia para naturalistas, biólogos, veterinarios, estudiantes, etc.,

ha conseguido reproducir tanto animales como plantas en peligro crítico de extinción, contribuyendo así a la supervivencia de las especies.

Sus cursos, talleres y charlas, además de salidas al campo, nos conciencian de la importancia de cuidar y valorar nuestro entorno. La escuela de verano o sus diversas actividades suponen una importante labor educativa para transmitir a los y las más jóvenes el conocimiento y la empatía con los animales. Más de 125.000 visitas ha recibido en el último año, de los que la mayoría son escolares de toda la provincia.

Para el desarrollo de toda esta labor es imprescindible la cooperación entre las distintas administraciones y entidades especializadas. Por eso desde Ganemos Jerez queremos implicar a la Diputación de Cádiz para que colabore con esta tan importante labor para la conservación y protección de la biodiversidad de nuestra provincia, y proponemos para su aprobación los siguientes **ACUERDOS:**

ÚNICO.- Instar a la Diputación de Cádiz para que establezca una colaboración efectiva con el Zoobotánico de Jerez, ya sea a través de la financiación de algunos programas de conservación e investigación específicos o ya sea con una partida presupuestaria".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 16 de diciembre de 2019.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos la Sra. Alcaldesa, ni el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, ni la concejal del Grupo Municipal Popular, Dña. Almudena Martínez del Junco.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno, con 23 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (8), Popular (7), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y 3 ABSTENCIONES POR AUSENCIA, de la Sra. Alcaldesa, del concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, y de la concejal del Grupo Municipal Popular, Dña. Almudena Martínez del Junco, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

13.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LOS EFECTOS NEGATIVOS PARA JEREZ DEL PACTO DE INVESTIDURA DEL PSOE CON LOS INDEPENDENTISTAS.

Se incorporan al salón de Plenos la Sra. Alcaldesa, el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, y la concejal del Grupo Municipal Popular, Dña. Almudena Martínez del Junco.

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 10 de diciembre de 2019:

"Exposición de motivos.- El PSOE de Pedro Sánchez ha iniciado una negociación con los independentistas de Esquerra Republicana de Cataluña para conseguir que no le bloqueen un posible gobierno que se está gestando entre el PSOE y PODEMOS y que ha sido decidido por el Secretario General de los socialistas sin ni siquiera haber escuchado al presidente del principal partido de la oposición. Antes de hablar con el Partido Popular, Sánchez ya buscó con las bases del PSOE ratificar el posible acuerdo con PODEMOS e iniciar los contactos con los independentistas para ser investido presidente. Claramente Pedro Sánchez y el PSOE han decidido poner a España en las manos de los que quieren destruirla.

Y aunque se ha trasladado a la opinión pública que se están manteniendo estas reuniones, desde el PSOE no se ha facilitado información de cuáles son las exigencias de los Independentistas y como pueden afectar a la estabilidad de España, Andalucía, a nuestra provincia y a Jerez.

Además del reconocimiento de Esquerra Republicana de Cataluña de que ha puesto encima de la mesa para negociar la situación de los presos independentistas condenados por sedición y malversación, el PSOE parece dispuesto a aceptar el reconocimiento de Cataluña como nación dentro de un Estado plurinacional, la

reforma del Estatuto de Cataluña para dar alas al independentismo y acuerdos de financiación asimétricos que favorecerían a Cataluña en detrimento de Andalucía.

Cada vez que el PSOE ha negociado con los independentistas la factura la hemos pagados los andaluces con un recorte en la financiación autonómica, una disminución de las inversiones, la ruptura de la solidaridad entre territorios de España y el agravamiento de las diferencias entre regiones. Y esto es inadmisibles para los andaluces, ciudadanos de la provincia de Cádiz y Jerez.

La unidad de España, la solidaridad entre territorios y la equidad de las inversiones y la financiación están por encima de partidos políticos e ideologías. Los jerezanos no podemos permitir que se juegue con nuestra ciudad y el Ayuntamiento de Jerez debe velar por los intereses de todos.

Sobre la base de todo lo anterior el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

PRIMERO.- Instar al Presidente de España en funciones, Pedro Sánchez a no negociar un acuerdo de investidura con los independentistas de Cataluña que ponga en peligro la unidad de España, la desigual financiación de las comunidades autónomas en detrimento de Andalucía, una disminución de las inversiones para la provincia de Cádiz y Jerez y el agravamiento de las diferencias entre territorios de España.

SEGUNDO.- Instar al Presidente de España en funciones, Pedro Sánchez, a hacer públicas las exigencias de los independentistas para que todos los ciudadanos podamos conocer con transparencia que es lo que se está poniendo en juego con este acuerdo que pretende buscar el PSOE".

Visto el dictamen desfavorable emitido por la Comisión de Presidencia en sesión de 16 de diciembre de 2019.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 12 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (4), y 14 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), acuerda RECHAZAR la anterior Proposición.

14.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LA LIBERTAD DE EDUCACIÓN.

Vista la Proposición presentada el 16 de diciembre de 2019 por el Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor:

"Exposición de motivos.- Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Ese papel no puede ser sustituido ni condicionado por el Estado, al contrario, los padres deben tener la seguridad de que el Estado les protege y garantiza sus derechos.

La Constitución Española de 1978 situó el Art 27º, Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza." en su título Primero "De los derechos y deberes fundamentales". No fue una decisión casual, sino que respondió a la voluntad de los constituyentes para que ambos derechos se encontrasen en un plano de igualdad y fundamental.

A lo largo de los cuarenta años de vigencia de la Constitución, las diferentes reformas educativas han defendido con mayor o menor pasión ambos derechos, desarrollados y reafirmados también por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

No obstante, el último proyecto de ley del partido socialista -la llamada LOMLOE- cuestiona el primer gran pacto educativo de la Transición al intentar limitar las libertades educativas reconocidas en la Constitución.

Las recientes manifestaciones de la ministra de educación, que a pesar de la abundante normativa y jurisprudencia, entre ellas la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su art 26º.3 establece que " los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos"

han generado una gran alarma social por cuanto cuestionan que los padres puedan elegir la educación de sus hijos algo que se materializa cuando las familias eligen un centro educativo y no otro.

Ignora también la ministra que el Art 27º.3 de la Constitución Española establece con claridad que “Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

Sobre la base de todo lo anterior el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

PRIMERO.- Instar a la Ministra Celaá y al gobierno en funciones de España a Respetar y defender la Constitución Española y la jurisprudencia emanada del Tribunal constitucional en relación al Art 27º, que sitúan en el mismo plano de igualdad el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, mediante un desarrollo armónico de ambos derechos.

SEGUNDO.- Instar al gobierno de España en funciones a garantizar que los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.

TERCERO.- Instar al gobierno de España en funciones a defender la red de centros públicos y concertados como garantes de la existencia de una oferta plural complementaria, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho lo que implica que ambas redes, pública y concertada tendrán que tener los recursos necesarios que aseguren este derecho.

CUARTO.- Instar al gobierno de España en funciones a promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias con el fin de que estas puedan elegir con total libertad.

QUINTO.- Instar al gobierno de España a garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.

SEXTO.- Instar al gobierno de España en funciones a respetar y cumplir el Art 27º3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

SÉPTIMO.- Instar al gobierno de España en funciones a abandonar cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social del Art 109.2 de la LOMCE como factor determinante por parte de las administraciones a la hora de ofertar las plazas educativas.

OCTAVO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España en funciones para que, a través del cumplimiento de todos los puntos de esta propuesta, defienda y garantice las libertades educativas consagradas en la Constitución Española”.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 16 de diciembre de 2019.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 12 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (4), y 14 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), acuerda RECHAZAR la anterior Proposición.

15.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA CONDENA A LA CORRUPCIÓN EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR EL CASO DE LOS ERE.**

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 10 de diciembre de 2019:

"Exposición de motivos.- En los últimos días, Andalucía ha sido tristemente noticia nacional por la sentencia de los ERE. Una sentencia que viene a condenar una mala práctica en la administración pública Andaluza y la utilización del dinero público al margen de la Ley. Según la investigación y la propia sentencia 680 millones de euros han sido defraudados por esta trama de corrupción política vinculada al gobierno socialista de la Junta de Andalucía durante, al menos diez años, y de forma continuada. Bajo la excusa de agilizar las ayudas y subvenciones a las empresas con dificultades y las personas desempleadas esta importante cantidad de dinero se repartió sin control entre personas afines al PSOE detrayéndolo de los presupuestos y de emplearlo en las principales necesidades de los andaluces. Con independencia de la repercusión jurídica de la sentencia, ésta es una condena política en todo regla al sistema establecido por el PSOE en Andalucía por utilizar los fondos públicos con un beneficio partidista y con la intención de controlar a la sociedad para obtener un rédito electoral.

Pero los problemas de Andalucía no dejaron de existir durante estos años y en muchos casos se agravaron. 680 millones de euros que podrían haber sido destinados a la educación, a la sanidad, a la depuración de aguas, a mejorar la asistencia a las personas con discapacidad, a los autónomos, a construir viviendas para jóvenes, a mejorar nuestras universidades. Con parte de este dinero se podrían haber acometido inversiones tan importantes para nuestra ciudad

- Los Centros de Salud de la Zona Centro y la Zona Norte-Las Flores.
- El edificio quirúrgico del Hospital.
- El segundo acelerador lineal.
- La Ciudad de la Justicia de Jerez.
- La Ronda Sur.
- La remodelación de la residencia de mayores de la Granja.
- Las entradas a Jerez por la Cartuja y por la Granja.
- El Centro Tecnológico del Motor.
- El Yacimiento de Mesas de Asta.
- La eliminación de todas las aulas prefabricadas en los colegios.
- La rehabilitación de la Constancia, La Asunción y San Juan de Dios.
- La construcción de viviendas accesibles para jóvenes.
- Arreglo de los caminos rurales.
- Helipuerto de La Barca de la Florida.
- Refuerzo de la educación y el transporte escolar en la zona rural.

O muchas otras inversiones y medidas para mejorar la vida de los jerezanos.

No hay pleno en el Parlamento de Andalucía, en los ayuntamientos andaluces, en nuestras entidades locales autónomas o en cualquiera de las ocho diputaciones provinciales en el que no se soliciten por cualquiera de los grupos políticos más inversiones y mejoras en las competencias de la Junta de Andalucía. No hay pleno en el Ayuntamiento de Jerez Pero mientras exigimos todas estas mejoras no podemos olvidar que 680 millones de euros de los andaluces se han perdido de forma fraudulenta que podrían haber ido destinado a muchas de estas necesarias inversiones.

Es por ello por lo que, con independencia de la condena política al PSOE y a sus dirigentes por el caso de corrupción política e institucional más grave de la democracia española se hace necesario una repulsa unánime de todos los grupos a este tipo de actuaciones, la exigencia de responsabilidades, el firme propósito de que no vuelvan a ocurrir y trabajar juntos para que se pueda recuperar el dinero defraudado.

Sobre la base de todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Jerez el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:

1. Instar a la Diputación Provincial de Cádiz en nombre y representación de los Ayuntamiento de la Provincia de Cádiz y entre ellos el Ayuntamiento de Jerez, a mostrar públicamente su repulsa y condena por los hechos sucedidos en el caso de los ERE y condena esta forma de actuar desde las instituciones.
2. Instar y respaldar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que dentro de las posibilidades legales se intente recuperar el máximo de los 680 millones de euros defraudados a los andaluces para destinarlo a las inversiones y servicios públicos".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 16 de diciembre de 2019.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 15 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8), Ciudadanos Jerez (4) y Adelante Jerez (3), y 11 ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Socialista (10) y Mixto (1), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

Siendo las quince horas y cinco minutos del día al comienzo indicado, la Sra. Presidenta, oídos los portavoces de los Grupos municipales y ante la previsión de que la sesión se alargará en el tiempo, suspende la sesión para hacer un receso.

A las quince horas y cuarenta y cinco minutos se reanuda la sesión plenaria, encontrándose presentes todos los concejales que asistieron al inicio de la sesión.

16.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE MEDIDAS DIRIGIDAS AL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y LA CONTRATACIÓN DE COLECTIVOS ESPECIALMENTE SENSIBLES.**

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez el 10 de diciembre de 2019, proponiendo a adopción del siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.- Instar al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, y otras Administraciones como la Diputación Provincial de Cádiz, a estudiar la viabilidad para la inclusión de dicha baremación específica a la hora de conceder alguna subvención y/o bonificación en régimen de concurrencia competitiva de los colectivos anteriormente señalados".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 16 de diciembre de 2019.

Vista la **ENMIENDA de SUSTITUCIÓN** presentada por el Grupo Municipal Socialista, consistente en sustituir el punto primero de la proposición por los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Instar al Gobierno de España, y a otras Administraciones como la Diputación Provincial de Cádiz, a estudiar la viabilidad para la inclusión de los colectivos, descritos en el cuerpo de la proposición, para ser beneficiarios de alguna subvención y/o bonificación en régimen de concurrencia competitiva.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía que los incluya como beneficiarios de la Orden de 27 de junio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva del Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía y se modifica la Orden de 21 de septiembre de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de emprendimiento, segunda oportunidad y estabilización económica de las empresas de trabajo autónomo, en concreto en la línea 1 y con el abono de las subvenciones se realicen con pago anticipado con justificación diferida por importe del 100% del importe total de la subvención en concepto de anticipo".

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

Durante el debate el Portavoz del Grupo Municipal **ACEPTA** la **ENMIENDA de SUSTITUCIÓN** formulada por el Grupo Municipal Socialista.

Aceptada la Enmienda de Sustitución, se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la Proposición en los siguientes términos:

"Desde que estalló la última crisis económica, el paro se ha convertido en uno de los grandes males endémicos de nuestro país en general y de nuestra sociedad, en particular. En la actualidad, desgraciadamente, las elevadas cifras de desempleo siguen constituyendo un grave problema para dicha recuperación económica.

Esta situación se ve agravada en algunos municipios andaluces, como el nuestro, el cual se sitúa entre los cinco con más paro de España, con una cantidad de 27.209 desempleados, superando en la actualidad el índice del 30%, frente al aproximadamente 22% en Andalucía y 14,2 % a nivel estatal.

Por ello, debemos seguir incidiendo en políticas activas de empleo que favorezcan la creación del mismo, en cualquiera de sus ejes, y que contribuyan positivamente en una mejora de la situación del mercado de trabajo, en la medida de lo posible, a través de la reducción del número de personas desempleadas.

Como norma general, una de las medidas activas de empleo más utilizadas, son las ayudas económicas a personas que generen autoempleo, y/o empresas y entidades empleadoras que generen puestos de trabajo estable en un momento de lenta recuperación del empleo, y que además contribuyan positivamente a una mejora de la situación del mercado de trabajo y a la creación de empleo.

No obstante lo anterior, estas medidas pueden afinarse puntualmente, para su conversión en otras acciones más específicas dirigidas a colectivos vulnerables, o de gran dificultad de inserción, como es el caso de desempleados de larga duración, mayores de 45 años, jóvenes y/o mujeres, en circunstancias concretas.

Y en esa línea deseamos incluir esta iniciativa, por considerar que la ampliación de los colectivos beneficiarios de este tipo medidas -las dirigidas a emprendedores y empresas, bien sean públicas o privadas-, favorecerán sustancialmente su acceso y/o reincorporación al mercado laboral.

Colectivos beneficiarios:

- 1.- Mujeres que vengan de disfrutar del periodo de maternidad en los dos años anteriores a la solicitud.
- 2.- Beneficiarios perceptores de la asignación económica de ayuda de dependencia por cuidado de un familiar en los dos años anteriores a la solicitud.
- 3.- Beneficiarios que acrediten en los dos años anteriores a la solicitud, haber tenido hijos o menores acogidos o ascendientes, a cargo del beneficiario, hasta primer grado de consanguinidad, que precisen cuidado directo, continuo y permanente por:
 - Padecer cáncer o enfermedad grave que requiera ingreso hospitalario de larga duración, o
 - Precisen continuar con el tratamiento médico en el domicilio tras el diagnóstico y la hospitalización.
 - La lista de enfermedades será la que contenga la Orden TMS/103/2019, de 6 de febrero, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y se aprueba el modelo de declaración médica sobre la necesidad de cuidado continuo del menor.

Por todo lo expuesto anteriormente, es por lo que el grupo municipal de Ciudadanos Jerez (Cs), solicita el apoyo de los Grupos Municipales de la Corporación para el siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España, y a otras Administraciones como la Diputación Provincial de Cádiz, a estudiar la viabilidad para la inclusión de los colectivos, descritos en el cuerpo de la proposición, para ser beneficiarios de alguna subvención y/o bonificación en régimen de concurrencia competitiva.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía que los incluya como beneficiarios de la Orden de 27 de junio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva del Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía y se modifica la Orden de 21 de septiembre de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de emprendimiento, segunda oportunidad y estabilización económica de las empresas de trabajo autónomo, en concreto en la línea 1 y con el abono de las subvenciones se realicen con pago anticipado con justificación diferida por importe del 100% del importe total de la subvención en concepto de anticipo".

Por todo lo expuesto, el Pleno, acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

17.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE LA CIUDAD DE JEREZ COMO CANDIDATA INTERESADA EN ALBERGAR UNA FÁBRICA DE BATERÍAS DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.**

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez el 10 de diciembre de 2019.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 16 de diciembre de 2019.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

Durante el debate el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Jerez formula **ENMIENDA oral de ADICIÓN**, consistente en añadir el siguiente apartado a la parte dispositiva de la Proposición:

"Instar al Gobierno de España, y en particular al Ministerio de Industria, a que favorezca el papel protagonista de nuestro país dentro de la Alianza Europea de Batería"

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez **ACEPTA la ENMIENDA oral de ADICIÓN**, pasándose a la votación de la Proposición en los siguientes términos:

"A principios del pasado 2017 Ciudadanos Jerez (Cs) inició las actuaciones conducentes a la manifestación pública por parte de este Pleno, en favor de que la compañía de coches eléctricos Tesla Motors contemplara dentro de sus planes de crecimiento, la ubicación en nuestra ciudad de su segunda Gigafactoría del mundo.

La citada Declaración Institucional aprobada en Enero de 2017 se convertía además de un reto sustancial para nuestra ciudad al intentar atraer una facturación potencial de 16.800M\$, en la suma de esfuerzos por encima de cualquier ideología para atraer inversiones clave que redundaran directamente en la creación de empleo y riqueza de nuestra ciudad.

Y es que entre las bondades de nuestro municipio, además de su extensión geográfica -ciudad con una extensión de 1.188,23 Km2 que la convierte en la segunda conglomeración urbana de Andalucía, y sexta de España, cuya población, supera los 212.000 habitantes, configurándola como la primera ciudad de la Provincia de Cádiz y la quinta de Andalucía en número de ciudadanos-, está situada en un enclave óptimo de la provincia por su emplazamiento estratégico, accesibilidad y excelentes conexiones con el resto de Andalucía, España y Europa.

No debemos olvidar, que en su haber cuenta además, con un Aeropuerto Internacional, y una completa red viaria de autopistas y autovías que conectan fácilmente con Algeciras , que es el quinto puerto en tráfico de mercancías más importante de toda Europa, así como otras conexiones de transporte rápido a poblaciones cercanas como a otras capitales españolas, gracias a su estación de ferrocarril, que con casi dos millones de usuarios, es la estación con más tránsito de pasajeros de la provincia de Cádiz y la cuarta de la comunidad autónoma de Andalucía.

Recientemente hemos tenido conocimiento, de la confección de un listado de ciudades y comunidades autónomas candidatas, por parte del Ministerio de Industria, que están interesadas en albergar fábricas de baterías para vehículos eléctricos, con el objetivo de presentarlas conjuntamente en un encuentro que el sector mantendrá a principios de año en la feria China EV100. Esta iniciativa del Gobierno en funciones, ha sido transmitida recientemente a la Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC), y a diferentes Ejecutivos locales.

Según declaraciones del propio Secretario de Estado, la idea es, por una parte, buscar inversores chinos y, por otro lado, profundizar en la denominada alianza de baterías, un movimiento de regiones y ciudades europeas que impulsan la movilidad limpia.

Y es que, además de buscar emplazamientos adecuados para albergar dicho tipo de industria vinculada al coche eléctrico, y de proyectos de empresas o centros de innovación que puedan ser de interés de inversores, también desea atraerse proyectos vinculados a tecnologías como la de la pila de combustible (**FCV**, por Fuel Cell Vehicle) basado en el hidrógeno.

Ciudadanos Jerez (Cs), consciente de la muy grave situación de desempleo de nuestro municipio, -una de las ciudades con más tasa de paro de España- unido a la situación económico-financiera -variable que desafortunadamente va consolidándose con el paso del tiempo-, considera que la instalación de una fábrica de estas características en nuestra ciudad supondría todo un revulsivo económico y un gran aliciente para la atracción de futuros inversores.

Es por esa razón por la que deberíamos poner todo nuestro potencial, y todas las herramientas a nuestra disposición para al menos, intentar manifestar nuestra intención de materializar la candidatura de Jerez de la Frontera a la posibilidad de instalar una fábrica de baterías de coches eléctricos en nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto anteriormente, y en la firme convicción de la viabilidad de este proyecto, es por lo que el grupo municipal de Ciudadanos Jerez (Cs), solicita el apoyo de los Grupos Municipales de la Corporación para los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Industria para que incluya a nuestro municipio entre las candidaturas a presentar en la próxima feria china EV100 como ciudad interesada en albergar la instalación de una fábrica de baterías para coches eléctricos en el término municipal de Jerez de la Frontera.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía, como institución en la que se organiza el gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a reforzar la candidatura expuesta como proyecto necesario, serio, fiable y con garantías de éxito para el desarrollo de nuestra ciudad, y a mediar entre Ayuntamiento de Jerez y el Ministerio de Industria, con el fin de conseguir su apoyo.

TERCERO.- Instar al Ministerio de Industria, para que en coordinación con la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, y otros agentes sociales (ANFAC, representantes del sector Empresarial, Universidad...), inicie las acciones conducentes a la inclusión de la candidatura de nuestra ciudad entre las interesadas en albergar el citado proyecto industrial.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España, y en particular al Ministerio de Industria, a que favorezca el papel protagonista de nuestro país dentro de la Alianza Europea de Batería.

QUINTO.- Dar traslado inmediato del presente acuerdo a los Organismos, Administraciones y Agentes Sociales citados en los acuerdos segundo y tercero, para su conocimiento".

Por todo lo expuesto, el Pleno, acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición con la Enmienda incorporada.

URGENCIAS.

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Presidenta da cuenta del siguiente asunto que se presenta por urgencia:

MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A INTERVENCIÓN ECONÓMICA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Justificada la urgencia, el Pleno, con 12 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (4), los cuales no conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y 14 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), acuerda RECHAZAR la urgencia del anterior asunto.

SESIÓN DE CONTROL

INTERPELACIONES

1.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a falta de ejecución de la remodelación de la torre Tío Pepe en el circuito de Jerez.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Gracias al proyecto ideado y desarrollado por el Partido Popular en Jerez, "Jerez Capital Mundial del Motociclismo" se recibió una aportación de 750.000 euros al proyecto por parte de Gonzalez Byass que dentro del plan director se consideró destinar a la remodelación de la Torre Tío Pepe.

El pasado 5 de noviembre de 2018 el gobierno local del PSOE anunció el inicio de las obras y la previsión de inauguración de la misma para el pasado gran premio de 2019. Sin embargo las obras están paradas y no avanzan.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente INTERPELACION;

¿Cuáles son los motivos por los que las obras se encuentran paralizadas y no se han cumplido los plazos anunciados en noviembre de 2018?"

2.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre asfaltado de los senderos en zonas verdes.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Desde diversos colectivos de la ciudad se ha mostrado la preocupación y el descontento por la solución adoptada de asfaltado de senderos y caminos en determinadas zonas verdes de Jerez.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente INTERPELACION;

¿Cuáles son los motivos por los que no se ha consensuado las soluciones a emplear con los diferentes agentes implicados y por qué no se ha utilizado un material con menor impacto visual y medioambiental?"

3.- Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la contratación de medios de la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez – Fundarte.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Ciudadanos Jerez (Cs), ha tenido conocimiento de la contratación que Fundarte - FUNDACIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA DE LAS ARTES DE JEREZ, la Fundación pública que gestiona el Teatro Villamarta, para efectuar las labores de divulgación del Festival de Jerez y de varias óperas que se representarán en el espacio escénico jerezano a lo largo del próximo año, por un importe de 46.000.

Y a tal efecto, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs) efectúa la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son las razones por las que el ejecutivo local, no ha recurrido al personal propio para efectuar las labores propias de la Fundación?".

4.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a la falta de iluminación en la calle abogado Amalio Sainz de Bustamante.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-Los vecinos del entorno de la Calle Abogado Amalio Sainz de Bustamante denuncian la falta de alumbrado en esta calle y los problemas de inseguridad que genera sin que nadie les haya solucionado el problema.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente INTERPELACION;

¿Cuáles son los motivos por los que la calle ABOGADO AMALIO SAINZ DE BUSTAMANTE se encuentra sin luz y no se procede a su iluminación?".

5.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre falta de colaboración del Ayuntamiento de Jerez con la Delegación Provincial de Cultura.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Tras haber desplazado de la comisión municipal de patrimonio a técnicos de reconocido prestigio y experiencia en materia patrimonial y cultural, el actual gobierno del PSOE ha anunciado un plan de asfaltado en el centro histórico de la ciudad sin haber sido consensuado con vecinos y comerciantes y sin haber sido comunicado a la delegación provincial de la Junta de Andalucía, titular de las competencias aunque algunas hayan sido delegadas.

Como consecuencia del ejercicio de sus funciones desde la Delegación de la Junta de Andalucía se ha solicitado información al Ayuntamiento de Jerez para poder valorar la incidencia en el patrimonio cultural y los bienes de interés cultural de las actuaciones anunciadas y hasta la fecha no se ha remitido esa información.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente INTERPELACION;

¿Cuáles son los motivos por los que desde el Ayuntamiento de Jerez no se le remite a la Delegación de la Junta de Andalucía la documentación requerida acerca de las actuaciones de asfaltado previstas en el Centro Histórico de la ciudad?".

6.- Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a las cuestiones de accesibilidad solicitadas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En fecha 9 de Septiembre de 2019 Ciudadanos Jerez (Cs) tuvo conocimiento de la solicitud efectuada por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, respecto del grado de cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Jerez de la normativa de accesibilidad, y de regulación de las infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad (Decreto 293/2009 de julio, Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y Ley 4/2017, de 25 de septiembre).

Y a tal efecto, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs) efectúa la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son las razones por las que el ejecutivo local, no ha respondido ni en sesión de control ni por escrito a la cuestión planteada por Cs en varias ocasiones?".

7.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre finalización de las obras de la jefatura de la Policía Local.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Desde mayo de 2015 el gobierno del PSOE ha mantenido paralizada las obras de la jefatura de policía local. A pesar de haberse iniciado mucho más tarde, las obras de la comisaría de policía nacional están terminadas y a la espera de la puesta en servicio, mientras la jefatura sigue paralizada y el PSOE no hace nada para finalizarlas.

En agosto de 2018 el PSOE anunció que se había iniciado la resolución del contrato y que se esperaba tener concluida las obras a finales del año 2018 ya que sólo faltaban las instalaciones de informática y telecomunicaciones. Sin embargo va a finalizar el año 2019 y todo sigue igual más de cuatro años después.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente INTERPELACION;

¿Cuáles son los motivos por los que las obras de la jefatura de policía local siguen paralizadas?"

8.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre falta de las tapas de arquetas en la laguna de Torrox.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Los vecinos del entorno de la Laguna de Torrox nos han manifestado la situación de peligro en la que se encuentran las arquetas de alumbrado de la zona por la falta de las tapas y el peligro que conlleva para los vecinos y las personas que pasean y realizan deporte por allí

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente INTERPELACION;

¿Cuáles son los motivos por las que un número muy importante de arquetas en el paseo de la Laguna de Torrox se encuentran sin tapa y no se han repuesto?"

9.- Interpelación del Grupo Mixto sobre la línea de autobuses Jerez-Algeciras.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El 25 de octubre de 2018 se elevó al pleno una proposición de Ganemos Jerez para instar a la Junta de Andalucía a agilizar las líneas de autobuses públicos entre Jerez y Algeciras.

A esta proposición se le añadió una enmienda del PP en la que se solicitaba que el horario se ampliara desde las 6,30 horas.

Interpelamos correspondientemente a la Junta y aprobamos por unanimidad tanto la ampliación del horario como que hubiera mayor frecuencia de autobuses, puesto que las dos ciudades más pobladas de la provincia de Cádiz están deficientemente comunicadas y precisamente estas líneas de bus constituyen el único servicio vigente. Esa factura en el déficit de transporte público la tiene que pagar tanto la ciudadanía como el medio ambiente.

A día de hoy, siguen siendo muchos los jerezanos y jerezanas que continúan desplazándose a la ciudad de Algeciras tanto para trabajar como para estudiar, y muy recientemente nos han informado que en este tiempo transcurrido desgraciadamente el servicio no ha mejorado, y que incluso hay días que empeoran acumulando más y más retrasos. Por todo eso, interpelamos al gobierno para conocer:

1. Si se presentó a la Junta de Andalucía la instancia que acordó el pleno municipal.
2. Si consta la respuesta de la Junta y en qué sentido se ha pronunciado.
3. Si por propia iniciativa del Gobierno municipal se ha tomado algún tipo de medida a fin de mejorar las deficiencias en el transporte público entre ambas ciudades".

10.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre incremento del periodo medio de pago del Ayuntamiento de Jerez.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Desde mayo de 2015 en el que Mamen Sánchez y el PSOE accedieron al gobierno del Ayuntamiento de Jerez el tiempo que se tarda en pagar a los proveedores ha aumentado de forma considerable a pesar de que el Ayuntamiento ha recibido una importante ayuda financiera.

Si en mayo de 2015 el periodo medio de pago del Ayuntamiento de Jerez era de 157 días ahora en septiembre de 2019 este periodo ha aumentado hasta los 458 días según el dato conocido a septiembre de 2019.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente INTERPELACION;

¿Cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento de Jerez ha aumentado de forma tan abrumadora el Periodo Medio de Pago?"

RUEGOS ESCRITOS

1.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo a la aprobación de un Plan Especial de Revitalización del Centro Histórico del término municipal de Jerez, instando a EMUVIJESA.

Se formula el siguiente Ruego:

"Si queremos buscar la esencia de cualquier ciudad, instintivamente tendemos a fijarnos en su centro histórico como espacio que armoniza su territorio, cultura, historia y sociedad. Un espacio, que durante generaciones lo ha ido disfrutando como lugar de referencia, y que día a día ha ido impregnándolo de valores tanto humanos, como históricos y etnográficos, y enriqueciendo los ya existentes hasta conseguir que éstos formen parte de la evolución y de la historia viva de una ciudad: Su patrimonio.

Por lo general, el centro histórico de una ciudad, además de tener un valor cultural, social y turístico incalculable, constituye las raíces y los cimientos que marcaron el nacimiento de una ciudad, y a partir de los cuales surgieron el resto de edificaciones y planificación del territorio, de ahí que éstos suelen beneficiarse de especial protección por parte de las distintas Autoridades y regulación por parte de las diferentes Administraciones con el objeto de salvaguardar su esencia.

En Jerez, la consideración de centro histórico, se atribuye a todo el espacio contenido dentro del perímetro de las murallas de época almohade, los arrabales históricos, originados tras la Reconquista y que se desarrollan entre los siglos XIV y XVII y el cinturón de construcciones realizadas alrededor de este núcleo en el siglo XIX.

La planificación del territorio urbano -normalmente implícita al tratamiento de su centro histórico, como eje vertebrador-, es inherente a una definición del territorio previa a su diseño, y esto, aunque es de vital importancia, puesto que a través de la misma se está definiendo la ciudad, sus elementos principales, sus prioridades, y su futuro, desgraciadamente no siempre se cumple.

La falta de una adecuada planificación, unida al acelerado crecimiento experimentado en las últimas décadas, ha ocasionado la aparición de un sinfín de cuestiones comunes atribuibles a un proceso de urbanización «desordenado», como pueden ser los problemas de transporte, movilidad, vivienda y sostenibilidad que necesitan de nuestra máxima atención, para su disminución y/o solución con el objeto de asegurar la armonía y calidad de vida de nuestros conciudadanos.

A tal efecto, y en aras de conseguir modelos estratégicos eficaces, la tendencia en la planificación urbana moderna, parte de la participación y de la aportación de profesionales de diversas áreas del conocimiento, con la intención de facilitar su visión sobre los problemas de la ciudad formando parte de dicho proceso, con el objeto de que los resultados alcanzados por estas acciones se transformen en objeto de análisis y a su vez generen acciones concretas, y retroalimentaciones para las otras fases del proceso.

Por todo lo expuesto anteriormente, y ante la firme convicción de la necesidad de proyecto serio y riguroso de planificación urbanística a corto, medio y largo plazo, es por lo que el grupo municipal de Ciudadanos Jerez (Cs) solicita el apoyo de los Grupos Municipales de la Corporación para los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a EMUVIJESA – Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A., a:

- 1) Creación de una comisión de trabajo del plan Especial de Revitalización del centro histórico, que estará presidida por el proponente de esta iniciativa, y formada por un representante de cada partido que forma la corporación municipal, así como de un representante de los agentes socio-económicos y un representante del personal técnico municipal. Dicha comisión establecerá la metodología de los trabajos a desarrollar, determinará los cauces de participación de la ciudadanía y agentes sociales, y velará por la transparencia de todo el proceso.
- 2) Creación de un equipo multidisciplinar de técnicos municipales que, en base al diagnóstico inicial, elaborado por la comisión de trabajo del Plan Especial de Revitalización del centro histórico, redacte un documento que contenga las bases estratégicas para el desarrollo del Plan Especial objetos de esta propuesta y la redacción de un plan director de inversiones para su ejecución.
- 3) Efectuar el seguimiento del "Plan Especial de Revitalización del centro histórico", e informar a los agentes socio-económicos y la ciudadanía de los avances, con la periodicidad que así se determine en la comisión de trabajo".

2.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo a la aprobación de un Plan Especial de Revitalización del Centro Histórico del término municipal de Jerez, solicitando al Ministerio de Industria la inclusión de Jerez entre las candidaturas a presentar en la próxima feria china EV100.

Se formula el siguiente Ruego:

"Si queremos buscar la esencia de cualquier ciudad, instintivamente tendemos a fijarnos en su centro histórico como espacio que armoniza su territorio, cultura, historia y sociedad. Un espacio, que durante generaciones lo ha ido disfrutando como lugar de referencia, y que día a día ha ido impregnándolo de valores tanto humanos, como históricos y etnográficos, y enriqueciendo los ya existentes hasta conseguir que éstos formen parte de la evolución y de la historia viva de una ciudad: Su patrimonio.

Por lo general, el centro histórico de una ciudad, además de tener un valor cultural, social y turístico incalculable, constituye las raíces y los cimientos que marcaron el nacimiento de una ciudad, y a partir de los cuales surgieron el resto de edificaciones y planificación del territorio, de ahí que éstos suelen beneficiarse de especial protección por parte de las distintas Autoridades y regulación por parte de las diferentes Administraciones con el objeto de salvaguardar su esencia.

En Jerez, la consideración de centro histórico, se atribuye a todo el espacio contenido dentro del perímetro de las murallas de época almohade, los arrabales históricos, originados tras la Reconquista y que se desarrollan entre los siglos XIV y XVII y el cinturón de construcciones realizadas alrededor de este núcleo en el siglo XIX.

La planificación del territorio urbano -normalmente implícita al tratamiento de su centro histórico, como eje vertebrador-, es inherente a una definición del territorio previa a su diseño, y esto, aunque es de vital importancia, puesto que a través de la misma se está definiendo la ciudad, sus elementos principales, sus prioridades, y su futuro, desgraciadamente no siempre se cumple.

La falta de una adecuada planificación, unida al acelerado crecimiento experimentado en las últimas décadas, ha ocasionado la aparición de un sinfín de cuestiones comunes atribuibles a un proceso de urbanización «desordenado», como pueden ser los problemas de transporte, movilidad, vivienda y sostenibilidad que necesitan de nuestra máxima atención, para su disminución y/o solución con el objeto de asegurar la armonía y calidad de vida de nuestros conciudadanos.

A tal efecto, y en aras de conseguir modelos estratégicos eficaces, la tendencia en la planificación urbana moderna, parte de la participación y de la aportación de profesionales de diversas áreas del conocimiento, con la intención de facilitar su visión sobre los problemas de la ciudad formando parte de dicho proceso, con

el objeto de que los resultados alcanzados por estas acciones se transformen en objeto de análisis y a su vez generen acciones concretas, y retroalimentaciones para las otras fases del proceso.

Por todo lo expuesto anteriormente, y ante la firme convicción de la necesidad de proyecto serio y riguroso de planificación urbanística a corto, medio y largo plazo, es por lo que el Pleno de la Corporación manifieste su conformidad para que el Excmo. Ayuntamiento de Jerez inicie las actuaciones conducentes a la aprobación por este pleno de un Plan Especial de Revitalización Del Centro Histórico de nuestra ciudad, cuya finalidad será enmarcar las políticas de este Ayuntamiento orientadas a:

- 1) Ordenación, defensa y aprovechamiento sostenible de los recursos existentes para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos: Recuperación y conservación del patrimonio histórico de la zona y rehabilitación del parque de viviendas para la optimización de la capacidad residencial.
- 2) Estrategias de Desarrollo Económico, Emprendimiento y empleo: Búsqueda y captación de recursos económicos para el desarrollo del presente Plan Especial.
- 3) Herramientas para la optimización y modernización de la accesibilidad, movilidad y transporte público de la zona.
- 4) Políticas de transición ecológica y otros retos urbanos para el cumplimiento de objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 5) Estrategias para el fomento de la igualdad e integración social.
- 6) Evaluación, gestión y seguimiento del "Plan Especial de Revitalización del centro histórico.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos que el Pleno de la Corporación muestre su conformidad para que el Excmo. Ayuntamiento de Jerez haga una solicitud formal al Ministerio de Industria, para la inclusión de nuestro municipio entre las candidaturas a presentar en la próxima feria china EV100 como ciudad interesada en albergar la instalación de una fábrica de baterías para coches eléctricos en el término municipal de Jerez de la Frontera.

RUEGOS ORALES

1.- Ruego Oral del Grupo Municipal Mixto sobre queja ciudadana de no emitir comprobante en puestos del mercado central de abastos.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente hemos recibido quejas sobre la negativa de un titular de un puesto del mercado central de abastos a emitir el correspondiente ticket de compra, alegando que en el mercado no se está obligado a emitir dicho comprobante.

Desde Ganemos Jerez entendemos que este tipo de situaciones no responden a la tónica general de los puestos de la plaza que sí que cumplen debidamente con sus obligaciones, pero además de tratarse de una práctica abusiva pueden emborronar el buen nombre de unos mercados municipales que ostentan la condición de servicio público.

En particular, existiría una doble práctica abusiva, ya que el supuesto abuso estaría dando pie a generar confusión a los y las consumidores sobre la no obligatoriedad de emitir comprobante por tratarse del mercado de abastos, algo que escapa a toda lógica tratándose además de una actividad comercial que se desarrolla en un equipamiento municipal.

Por todo lo anterior, formulamos el siguiente **Ruego**:

-Que el delegado competente informe de la presente queja ciudadana a los responsables técnicos del Servicio de Mercados de Abastos, a fin de vigilar el correcto cumplimiento en el mercado central de abastos del derecho de los y las consumidores a recibir el correspondiente comprobante de compra en todos y cada uno de los puestos".

2.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo a la inclusión de baremación específica de algunos colectivos.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Desde que estalló la última crisis económica, el paro se ha convertido en uno de los grandes males endémicos de nuestro país en general y de nuestra sociedad, en particular. En la actualidad, desgraciadamente, las elevadas cifras de desempleo siguen constituyendo un grave problema para dicha recuperación económica.

Esta situación se ve agravada en algunos municipios andaluces, como el nuestro, el cual se sitúa entre los cinco con más paro de España, con una cantidad de 27.209 desempleados, superando en la actualidad el índice del 30%, frente al aproximadamente 22% en Andalucía y 14,2 % a nivel estatal.

Por ello, debemos seguir incidiendo en políticas activas de empleo que favorezcan la creación del mismo, en cualquiera de sus ejes, y que contribuyan positivamente en una mejora de la situación del mercado de trabajo, en la medida de lo posible, a través de la reducción del número de personas desempleadas.

Como norma general, una de las medidas activas de empleo más utilizadas, son las ayudas económicas a personas que generen autoempleo, y/o empresas y entidades empleadoras que generen puestos de trabajo estable en un momento de lenta recuperación del empleo, y que además contribuyan positivamente a una mejora de la situación del mercado de trabajo y a la creación de empleo.

No obstante lo anterior, estas medidas pueden afinarse puntualmente, para su conversión en otras acciones más específicas dirigidas a colectivos vulnerables, o de gran dificultad de inserción, como es el caso de desempleados de larga duración, mayores de 45 años, jóvenes y/o mujeres, en circunstancias concretas.

Y en esa línea deseamos incluir esta iniciativa, por considerar que la ampliación de los colectivos beneficiarios de este tipo medidas -las dirigidas a emprendedores y empresas, bien sean públicas o privadas-, favorecerán sustancialmente su acceso y/o reincorporación al mercado laboral.

Colectivos beneficiarios:

- 1.- Mujeres que vengán de disfrutar del periodo de maternidad en los dos años anteriores a la solicitud.
- 2.- Beneficiarios perceptores de la asignación económica de ayuda de dependencia por cuidado de un familiar en los dos años anteriores a la solicitud.
- 3.- Beneficiarios que acrediten en los dos años anteriores a la solicitud, haber tenido hijos o menores acogidos o ascendientes, a cargo del beneficiario, hasta primer grado de consanguinidad, que precisen cuidado directo, continuo y permanente por:
 - Padecer cáncer o enfermedad grave que requiera ingreso hospitalario de larga duración, o
 - Precisen continuar con el tratamiento médico en el domicilio tras el diagnóstico y la hospitalización.
 - La lista de enfermedades será la que contenga la Orden TMS/103/2019, de 6 de febrero, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y se aprueba el modelo de declaración médica sobre la necesidad de cuidado continuo del menor.

Por todo lo expuesto anteriormente, es por lo que el grupo municipal de Ciudadanos Jerez (Cs), solicita el apoyo de los Grupos Municipales de la Corporación para el siguiente:

PRIMERO.- Instar al Ejecutivo Local, a estudiar la viabilidad para la inclusión de dicha baremación específica a la hora de conceder alguna subvención y/o bonificación en régimen de concurrencia competitiva de los colectivos anteriormente señalados".

3.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo a la Comisión Especial de Emprendedores, Autónomos y Empresas.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Pleno de la corporación en sesión extraordinaria celebrada el pasado 17 de Julio de 2019, adoptó entre otros acuerdos, la creación de comisiones de pleno especiales, y a tal efecto, realizamos el siguiente RUEGO:

Solicitamos se efectúe la delegación de la presidencia en la Comisión de Pleno Especial de Emprendedores, Autónomos y Empresas".

PREGUNTAS ORALES

1.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a la accesibilidad de los contenedores.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Ciudadanos Jerez (Cs), ha tenido conocimiento de la petición realizada por un representativo colectivo de nuestra ciudad, al Sr. Díaz Hernández, respecto de los problemas de accesibilidad de los contenedores de basura situados en Cl. Bajete y la salida de emergencias de Cl. Farruca de nuestra ciudad.

A tal efecto Ciudadanos Jerez (Cs) desea conocer y obtener respuesta, a la siguiente **PREGUNTA:**

¿Ha dado solución el Sr. Díaz a la solicitud realizada por la Asociación en fecha 18 de Octubre? En caso negativo, ¿cuál es la causa?".

2.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre la variante de la línea aérea Baja Tensión.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El pasado 7 de noviembre de 2019, la empresa Edistribución Redes Digitales, SLU, solicitó licencia de obra para la sustitución de apoyos en estado peligroso de la red aérea de baja tensión que sobrevuela la C/ Cuesta de las Piedras.

Los datos del expediente de la licencia solicitada, son:

- Expediente: ADM – GMU – ADTYO – 2019/197
- Descripción: Variante de línea aérea de baja tensión situado en C/ Cuesta de las Piedras

Transcurrido mes y medio desde la solicitud y a pesar de la peligrosa situación en la que se encuentra la instalación aérea, aun no se ha concedido licencia a la empresa solicitante desconociéndose el motivo de la demora.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cuál es el motivo y cuáles son las razones técnicas por las cuales no se ha concedido aun la licencia referida?".

3.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa al desdoble de la antigua N-IV.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En enero del presente año, el gobierno informó públicamente que desbloquearía a corto plazo, el desdoble de la antigua carretera de circunvalación (hoy avenida Reina Sofía) a la altura de las bodegas de Croft. Este es a día de hoy el único tramo que resta por duplicar de la antigua travesía de la N-IV. Esta obra debería haber sido ejecutada por los promotores del desarrollo residencial previsto en este enclave, la firma jerezana Rentas y Vitalicios SL, en virtud de un convenio firmado en su día. En ese momento se informó que se había abierto un expediente de incumplimiento de las obligaciones urbanísticas a los promotores del suelo por no ejecutar las obras previstas en el convenio.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál es el motivo por el cual aún no se han llevado a cabo las obras de desdoble de la antigua carretera de circunvalación (hoy avenida Reina Sofía) a la altura de las bodegas de Croft?"

4.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre la titularidad de caminos de la Campiña Jerezana.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Históricamente, viene siendo habitual que los beneficiarios de explotaciones agrícolas, ganaderas e incluso particulares de la campiña jerezana, que deseen acogerse a alguna medida, ayuda y/o subvención, no puedan hacerlo por diversas cuestiones.

Una reiterada cuestión, es la incertidumbre en la titularidad de los caminos, que en ocasiones corresponde a otras administraciones o en su defecto, es de titularidad municipal pero ésta no se ha asumido por parte del Gobierno Local.

En cualquier caso, una vez definida la titularidad del mismo, el Ejecutivo Local debe iniciar las actuaciones para modificar el PGOU también, lo cual lleva implícito un proceso a largo plazo que normalmente impide que el interesado, pueda cumplir con los trámites y plazos establecidos para el acceso a dichas ayudas.

Teniendo en cuenta el efecto negativo para el eficaz desarrollo de nuestra campiña, Ciudadanos Jerez (Cs) desea conocer y obtener respuesta a la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cuántos beneficiarios han solicitado ayudas que lleven implícitas alguna de las medidas expuestas?
¿Cuántas son exclusivamente competencia de la Administración Local? ¿Y de otras Administraciones?
¿Cuántos son los caminos que se encuentran en dicha situación? ¿Cuál es la estimación de tiempo prevista para la subsanación de dicha situación?"

5.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa al alquitranado de caminos en los parques de nuestra ciudad.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Aunque es obvio que nos resistimos a la evidencia, la crisis medioambiental a la que nos enfrentamos no tiene precedentes. Los datos, los efectos y los daños producidos son irreversibles, y aun así la cuestión es si seremos capaces de cambiar y frenar el deterioro.

El inminente incremento de la temperatura de la superficie de la Tierra provocará en nuestro país la desertización de una buena parte de la Península Ibérica, además de la pérdida de significantes áreas costeras, especialmente en el sur y el este.

A los efectos de la subida del nivel del mar, además, debemos sumar el agotamiento de las reservas de agua, desertización y pérdida de biodiversidad, que constituyen daños permanentes y deterioro irreversible de la calidad de vida.

Ante este escenario, y a sabiendas de lo que hay que hacer para mitigar los efectos del cambio climático, es imperativo aunar todos los esfuerzos para favorecer el cambio del modelo energético de nuestras ciudades con el fin de transformarlas, y para ello la vegetación urbana es de vital importancia.

Y es que los bosques urbanos –masas vegetales en nuestras calles, plazas y edificios– no sólo mejoran la calidad del aire secuestrando CO₂, sino que su sombra es esencial para combatir la subida de las temperaturas.

La vegetación urbana pues, se ha convertido en una cuestión de salud pública para el desarrollo sostenible de nuestras ciudades. El incremento de la sombra vegetal, la retirada del asfalto y la sustitución por pavimentos permeables de un buen porcentaje de nuestras calles, facilitarían la vida de los árboles, recargarían el agua del subsuelo y minimizarían las inundaciones debidas a tormentas, que desgraciadamente cada vez son mayores y más habituales.

Paseando últimamente por nuestros parques, los efectos asociados a este necesario cambio de modelo de ciudad, pasan irónicamente por una gran marea negra que ha invadido los caminos de los mismos, y a tal efecto, Ciudadanos Jerez (Cs) desea conocer y obtener respuesta a la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cuáles han sido los criterios del Ejecutivo Local para dicha decisión? ¿Y los criterios medioambientales en los que se ha fundamentado? ¿Con qué participación ciudadana y colectivos sociales se ha contado para su aprobación? ¿Cuál ha sido el coste de la citada inversión?"

6.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre la explotación de los aparcamientos subterráneos.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los años 2005 y 2006 se llevó a cabo la construcción de 3 aparcamientos subterráneos en la ciudad por parte de la empresa AZVI. Los aparcamientos ubicados en la Pza. Madre de Dios, Pza. Del Caballo y Pza. del Arenal, supusieron una inversión por parte de la mencionada empresa de cerca de 27 Mill €, encargándose de administrar y gestionar los mismos en régimen de concesión de explotación, durante un plazo de 39 años en el caso del situado en la Pza. del Arenal y de 50 años para los otros dos.

Recientemente este Grupo Municipal, ha tenido conocimiento de la transmisión de las concesiones de explotación titularidad de Concesiones Intercontinentales, SL, empresa del Grupo AZVI a una nueva empresa.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál es la nueva empresa que ha asumido la titularidad de las concesiones de explotación de los aparcamientos subterráneos de la Pza. del Arenal, Pza. Madre de dios y Pza. del Caballo y en qué condiciones se ha realizado la transmisión de las mismas?

7.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre modificación de Ordenanzas Fiscales solicitada por ASFANUCA.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación de Familias Numerosas de Cádiz, ASFANUCA, ha presentado una propuesta de modificación de la Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y del Impuesto sobre vehículos (IVTM), a través de la cual, se propone subir ligeramente los tramos de bonificación

(según el valor catastral), así como que se sigan actualizando estos tramos con el valor catastral de cada año, para que se puedan acoger las familias numerosas del municipio en el caso de la primera, y que se establezca un coeficiente del incremento de cuotas para el IVTM de 1, para vehículos particulares de mas de 5 plazas pertenecientes a familias numerosas del municipio, en el caso de la segunda.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Se ha contemplado o se va a contemplar la propuesta realizada por ASFANUCA en las ordenanzas fiscales del año 2020?".

COMPARECENCIA, a petición de la Portavoz del Grupo Municipal Mixto, del 2º Teniente de Alcaldesa de Sostenibilidad, José Antonio Díaz Hernández, para que informe sobre ASFALTADO DE PARQUES Y JARDINES.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, SHA256= 194C311637DA8754A6128315E6DAD566D3DF86132F6D5E2E030536F9F6FCCD7A, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2019/20191219plenoordinario/>

A continuación se detalla el **minutaje** de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO	PUNTO
	1.- Aprobación de las Actas de la sesión Ordinaria de 31 de octubre y sesión Ordinaria de 28 de noviembre de 2019.
0:12:28	M ^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:12:35	VOTACIÓN
	2.- Comunicaciones.
0:12:53	Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal
	3.- Declaración Institucional relativa a la conmemoración del "Día Internacional contra la Corrupción".
0:13:48	M ^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:14:32	Manuel Méndez Asencio Concejal C's
	4.- Inicio de expediente para la alteración del término municipal de Jerez de la Frontera lindando con el término municipal de El Cuervo, afectando a las provincias de Cádiz y Sevilla.
0:18:20	M ^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:23:44	Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
0:24:56	M ^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:26:17	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

- 0:27:36 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
- 0:29:21 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
- 0:31:04 VOTACIÓN
- 5.- Felicitación pública individual a los efectivos de Policía Local: Oficial con DPI nº 7630 y Policías con DPI nº 7903 y DPI nº 7736.
- 0:31:30 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
- 0:35:12 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
- 6.- Aprobación Provisional del Documento de Modificación Puntual del PGOU de Jerez de la Frontera, relativo a cuestiones de normativa urbanística en Suelo no Urbanizable. Determinaciones pertenecientes a la Ordenación Estructural del término municipal.
- 0:35:45 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
- 0:37:14 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
- 0:38:49 Jesús García Figueroa Concejal C's
- 0:39:30 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
- 0:41:57 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
- 0:44:18 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
- 0:47:26 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
- 0:50:21 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
- 0:53:17 VOTACIÓN
- 7.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa al progresivo recorte de los servicios en la sanidad pública.
- 0:53:44 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
- 0:59:10 Angel Cardiel Ferrero Concejal AJ
- 1:02:15 Estefanía Brazo Angulo Concejala C's
- 1:04:15 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
- 1:06:06 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
- 1:08:51 Angeles González Eslava - Concejala GM
- 1:09:42 Angel Cardiel Ferrero Concejal AJ
- 1:12:51 Estefanía Brazo Angulo Concejala C's
- 7.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa al progresivo recorte de los servicios en la sanidad pública. ENMIENDA ORAL ADICION GM PP.
- 1:13:54 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
- 7.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa al progresivo recorte de los servicios en la sanidad pública. NO ACEPTA ENMIENDA.
- 1:17:03 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
- 7.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa al progresivo recorte de los servicios en la sanidad pública.
- 1:20:24 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
- 7.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa al progresivo recorte de los servicios en la sanidad pública. ENMIENDA PP.
- 1:21:21 VOTACIÓN

7.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa al progresivo recorte de los servicios en la sanidad pública.

1:21:36 VOTACIÓN

8.- Proposición de los Grupos Municipales Socialista y Adelante Jerez relativa a la regularización de la zona urbana de Cuartillos.

1:22:58 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

1:28:12 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE

1:30:42 Jesús García Figueroa Concejal C's

1:31:14 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP

1:34:21 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

1:37:43 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

1:40:51 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP

1:44:01 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

1:47:22 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

1:50:28 VOTACIÓN

9.- Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a radioterapia.

1:51:25 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

1:59:19 Rosario López Orihuela Concejala PP

2:02:42 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

2:05:20 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

2:08:35 Manuel Méndez Asencio Concejal C's

2:11:33 Rosario López Orihuela Concejala PP

2:15:01 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

2:17:43 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

2:20:47 VOTACIÓN

10.- Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a vientres de alquiler.

2:21:11 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ

2:26:36 Angeles González Eslava - Concejala GM

2:27:21 Carlos Pérez González - Concejal C's

2:30:06 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP

2:33:15 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

2:36:31 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ

2:39:44 Angeles González Eslava - Concejala GM

2:41:26 Carlos Pérez González - Concejal C's

2:44:41 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP

2:47:50 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

2:50:17 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ

2:53:29 VOTACIÓN

11.- Proposición del Grupo Municipal Mixto sobre acceso a la vivienda.
ACEPTA ENMIENDA C's.

2:53:52 Angeles González Eslava - Concejala GM

11.- Proposición del Grupo Municipal Mixto sobre acceso a la vivienda.

2:57:08 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
2:58:36 Jesús García Figueroa Concejal C's
2:59:08 Rafael Mateos Lozano Concejal PP
3:00:15 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE
3:02:20 Angeles González Eslava - Concejala GM

11.- Proposición del Grupo Municipal Mixto sobre acceso a la vivienda.
ACEPTADA ENMIENDA C's.

3:03:15 VOTACIÓN

12.- Proposición del Grupo Municipal Mixto sobre el Zoobotánico de Jerez.

3:03:55 Angeles González Eslava - Concejala GM
3:08:36 Angel Cardiel Ferrero Concejal AJ
3:11:38 Jesús García Figueroa Concejal C's
3:12:12 Antonio Montero Suárez - Concejal PP
3:13:07 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
3:15:35 Angeles González Eslava - Concejala GM
3:18:01 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
3:18:59 VOTACIÓN

13.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre los efectos negativos para Jerez del pacto de investidura del PSOE con los indepentistas.

3:19:19 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
3:24:28 Angeles González Eslava - Concejala GM
3:27:41 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
3:29:54 Carlos Pérez González - Concejal C's
3:33:04 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
3:36:15 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
3:39:27 Angeles González Eslava - Concejala GM
3:42:28 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
3:45:40 Carlos Pérez González - Concejal C's
3:48:46 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
3:51:57 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
3:55:26 VOTACIÓN

14.- Proposición del Grupo Municipal Popular en defensa de la libertad de educación.

3:55:53 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
4:00:49 Angeles González Eslava - Concejala GM
4:04:00 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
4:07:12 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
4:10:11 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
4:13:17 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
4:16:25 Angeles González Eslava - Concejala GM
4:19:35 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ

- 4:22:33 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
- 4:24:15 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
- 4:27:30 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
- 4:30:39 VOTACIÓN
- 4:30:52 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
- 4:31:15 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
- 15.- Proposición del Grupo Municipal Popular relativa a la condena a la corrupción en la Junta de Andalucía por el caso de los ERE.
- 4:32:07 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
- 4:37:06 Angeles González Eslava - Concejala GM
- 4:39:18 Angel Cardiel Ferrero Concejal AJ
- 4:43:12 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
- 4:46:00 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
- 4:49:19 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
- 4:52:33 Angeles González Eslava - Concejala GM
- 4:55:55 Angel Cardiel Ferrero Concejal AJ
- 4:59:10 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
- 5:02:09 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
- 5:05:17 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
- 5:10:02 VOTACIÓN
- Receso
- 5:10:25 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
- 16.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la inclusión de medidas dirigidas al fomento del emprendimiento y la contratación de colectivos especialmente sensibles. ENMIENDA SUSTITUCION GM PSOE.
- 5:55:50 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
- 16.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la inclusión de medidas dirigidas al fomento del emprendimiento y la contratación de colectivos especialmente sensibles. ACEPTA ENMIENDA.
- 5:57:10 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
- 16.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la inclusión de medidas dirigidas al fomento del emprendimiento y la contratación de colectivos especialmente sensibles.
- 6:02:37 Ángel Cardiel Ferrero Concejal AJ
- 6:03:54 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP
- 6:05:49 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
- 6:07:34 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
- 6:10:44 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
- 6:11:01 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
- 6:12:20 VOTACIÓN

17.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la inclusión de la ciudad de Jerez como candidata interesada en albergar una fábrica de baterías de vehículos eléctricos.

6:12:46 Manuel Méndez Asencio Concejal C's

6:16:44 Angeles González Eslava - Concejala GM

17.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la inclusión de la ciudad de Jerez como candidata interesada en albergar una fábrica de baterías de vehículos eléctricos. ENMIENDA ORAL ADICIÓN GM AJ.

6:17:59 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

17.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la inclusión de la ciudad de Jerez como candidata interesada en albergar una fábrica de baterías de vehículos eléctricos.

6:20:54 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP

6:24:04 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

17.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la inclusión de la ciudad de Jerez como candidata interesada en albergar una fábrica de baterías de vehículos eléctricos. ACEPTA ENMIENDA GM AJ.

6:27:29 Manuel Méndez Asencio Concejal C's

17.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la inclusión de la ciudad de Jerez como candidata interesada en albergar una fábrica de baterías de vehículos eléctricos.

6:30:20 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP

6:33:32 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

6:38:45 Manuel Méndez Asencio Concejal C's

6:40:56 VOTACIÓN

Moción Urgente del Grupo Municipal Partido Popular relativa a la intervención económica del Gobierno de España a la Junta de Andalucía.

6:41:13 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP

6:42:38 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

6:43:08 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP

6:45:09 Angeles González Eslava - Concejala GM

6:45:36 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

6:45:50 Manuel Méndez Asencio Concejal C's

6:46:30 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

6:47:17 VOTACIÓN

SESION DE CONTROL

6:47:27 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

1.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a la falta de ejecución de la remodelación de la torre Tío Pepe en el circuito de Jerez.

6:47:40 Jaime Espinar Villar - Concejal PP

6:48:24 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1^a Tte. Alcaldesa

2.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre asfaltado de los senderos en zonas verdes.

6:50:00 Rosario López Orihuela Concejala PP
6:50:44 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
6:51:51 Rosario López Orihuela Concejala PP
6:52:36 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

3.- Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la contratación de medios de la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez – Fundarte.

6:53:50 Manuel Méndez Asencio Concejales
6:54:32 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa
6:57:46 Manuel Méndez Asencio Concejales
7:00:50 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa

4.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a la falta de iluminación en la calle Abogado Amalio Sanz de Bustamante.

7:03:26 Rosario López Orihuela Concejala PP
7:04:32 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
7:05:44 Rosario López Orihuela Concejala PP
7:06:09 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
7:06:31 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

5.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre falta de colaboración del Ayuntamiento de Jerez con la Delegación Provincial de Cultura.

7:08:05 Antonio Montero Suárez - Concejales PP
7:09:17 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
7:11:08 Antonio Montero Suárez - Concejales PP
7:13:27 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

6.- Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a las cuestiones de accesibilidad solicitadas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía.

7:16:53 Manuel Méndez Asencio Concejales
7:18:47 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

7.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre finalización de las obras de la jefatura de la Policía Local.

7:20:01 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
7:21:09 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
7:26:03 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
7:27:09 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
7:30:07 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
7:30:13 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

8.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre falta de las tapas de arquetas en la laguna de Torrox.

7:30:43 Rafael Mateos Lozano Concejales PP

- 7:31:13 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
- 7:33:04 Rafael Mateos Lozano Concejal PP
- 7:34:41 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
- 9.- Interpelación del Grupo Mixto sobre la línea de autobuses Jerez-Algeciras.
- 7:36:11 Angeles González Eslava - Concejala GM
- 7:37:56 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
- 7:39:58 Angeles González Eslava - Concejala GM
- 7:40:42 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
- 10.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre incremento del periodo medio de pago del Ayuntamiento de Jerez.
- 7:41:52 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
- 7:46:45 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
- 7:51:56 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
- 7:55:03 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
- 1.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo a la aprobación de un Plan Especial de Revitalización del Centro Histórico del término municipal de Jerez, instando a EMUVIJESA.
- 7:58:32 Jesús García Figueroa Concejal C's
- 8:01:38 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE
- 2.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo a la aprobación de un Plan Especial de Revitalización del Centro Histórico del término municipal de Jerez, solicitando al Ministerio de Industria la inclusión de Jerez entre las candidaturas a presentar en la próxima feria china EV100.
- 8:04:53 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
- 8:05:11 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
- 1.- Ruego Oral del Grupo Municipal Mixto sobre queja ciudadana de no emitir comprobante en puestos del mercado central de abastos.
- 8:06:17 Angeles González Eslava - Concejala GM
- 8:07:43 Isabel Gallardo Medina Concejala PSOE
- 2.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo a la inclusión de baremación específica de algunos colectivos.
- 8:11:02 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
- 8:11:56 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
- 3.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo a la Comisión Especial de Emprendedores, Autónomos y Empresas.
- 8:12:50 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
- 8:13:38 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
- 1.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a la accesibilidad de los contenedores.
- 8:14:14 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
- 8:14:59 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

2.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre la variante de la línea aérea Baja Tensión.

8:15:40 Rosario López Orihuela Concejala PP

8:17:00 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

3.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa al desdoble de la antigua N-IV.

8:19:37 Rafael Mateos Lozano Concejaj PP

8:20:33 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

4.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre la titularidad de caminos de la Campiña Jerezana.

8:22:41 Jesús García Figueroa Concejaj C's

8:23:33 Jesús Alba Guerra Concejaj PSOE

5.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa al alquitranado de caminos en los parques de nuestra ciudad.

8:26:34 Jesús García Figueroa Concejaj C's

8:27:38 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

6.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre la explotación de los aparcamientos subterráneos.

8:30:23 Antonio Montero Suárez - Concejaj PP

8:31:31 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

7.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre modificación de Ordenanzas Fiscales solicitada por ASFANUCA.

8:33:12 José Ignacio Martínez Moreno Concejaj PP

8:36:17 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

COMPARECENCIA, a petición de la Portavoz del Grupo Municipal Mixto, del 2º Teniente de Alcaldesa de Sostenibilidad, José Antonio Díaz Hernández, para que informe sobre ASFALTADO DE PARQUES Y JARDINES.

8:36:41 Angeles González Eslava - Concejala GM

8:42:11 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

8:44:47 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejaj AJ

8:52:12 Jesús García Figueroa Concejaj C's

8:53:00 Angeles González Eslava - Concejala GM

8:59:16 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

9:02:26 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.